

Actas

10 may  
1908

806

11-12

*Quignonez*  
AÑO DE 1908.

# LIBRO DE ACTAS

*Del Ayuntamiento. Comprende desde el  
día 10 de Mayo de 1908, hasta el 6 de Julio de 1909.*

Imp. "La Casa de los Secretarios" - Barna.

SIG 028



28



3ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.O.101,965 \*



*Señor  
de cuenta de la sucesión del  
Ayuntamiento de Puiginiestret  
D. Juan 1º de  
Mata*



PROVINCIA



BALEARES

IMPRESION DEL

21  
Admon de Rentas arrendadas  
de Baleares

Este libro compuesto de cincuenta  
hojas utiles, selladas y rubricadas  
por el que suscribe ha de servir  
para extender las actas de las sesio-  
nes que celebre el Ay<sup>to</sup> de Quij-  
piment

Tarima 1<sup>o</sup> Enero 1808



Matteo Per

PROVINCIA de

*Baleares*

AYUNTAMIENTO de

*Puepíunt*

# LIBRO DE ACTAS

(1) de

*dicha Municipalidad*

AÑO DE 190*8*



(1) De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de arqueos de fondos municipales; el concepto que sea.

BARCELONA

Imprenta de LA CASA DE LOS SECRETARIOS de Bayer Hermanos y Comp.<sup>a</sup>

OFICINAS: Calle Castaños, 6, pral.



En la villa de Puigpunent a diez de Mayo de mil novecientos ocho: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa, los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceca.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Propuso el Sr. Presidente y se acordó por unanimidad consentir la cancelación de la hipoteca que D. Pedro Antonio Barceló Ferrn, constituyó sobre la finca Can Penr Antoni buine, antes Can Presch, mediante escritura de veintidos de Marzo de mil ochocientos noventa ante el Notario D. Joaquin Pujol Muntaner, para responder del buen desempeño del cargo de Depositario de este Ayuntamiento, dejando dicha finca libre de responsabilidad por este concepto. Consiste la finca en porción de tierra de cabida, aproximada, seis áreas setenta y cinco centiares, lindante por Norte con tierras de Antonia Barceló Ferrn, por Sur con tierras de herederos de Margarita Vicens, por Este, con tierras de herederos de Guillermo Veny y por Oeste con la nueva carretera que dirige a Estellencs.

También se acordó comisionar al Sr. Alcalde Presi-

D. Gabriel Carbonell  
" Pedro Janine  
" Pablo Ramon  
" Gabriel Biliboni  
" Gabriel Bonet  
" Gaspar Sladó



dente D. Gabriel Carbonell Palmer, para que, en nombre de este Ayuntamiento, otorgue en escritura pública la expresada cancelación si así convinieren a los interesados, siendo de cargo del Barceló los gastos de la misma; y que se libere certificación de este acuerdo a los efectos procedentes.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifica.

Gabriel Carbonell Pedro Jaume

Pablo Ramon

Gabriel Bilibari Gabriel Bonet

Jos. Mas Ildó Maximundo Vicens Prio.

En la villa de Puigpuent a diecisiete de Mayo de mil novecientos ocho: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la sala capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma procedente.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y

D. Gabriel Carbonell  
" Pedro Jaume  
" Pablo Ramon  
" Gabriel Bonet  
" Gabriel Bilibari  
" Gaspar Ildó



en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.



Acto seguido se dió cuenta de la circular de la Delegación de Hacienda de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 6451, recordando el cumplimiento de otras dictadas anteriormente, referente a la formación del Registro fiscal de edificios y solares; y el Ayuntamiento acordó darse por entendido y que se proceda a su confección conforme tiene acordado el Ayuntamiento y Junta Pericial.



A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad satisfacer con cargo al vigente presupuesto una cuenta presentada por D. Antonio Pom, herrero de los trabajos practicados en la recomposición de los utensilios que usa el Peon-Caminero durante el finido año mil novecientos siete, cuyo total asciende a la cantidad de veintiocho pesetas sesenta centimos; y el Ayuntamiento acordó su inmediato pago.

Iguualmente se acordó por unanimidad satisfacer a D. Juan Poch, la cantidad de cincuenta pesetas importe de los trabajos practicados en la instalación de las mesas electorales en las elecciones verificadas en el pasado año y los trabajos practicados en la rectificación del censo electoral tambien en el finido año, cuya cantidad quedó pendiente al cerrarse el último ejercicio.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Carbonera

Pedro Taure

Pablo Laman

Gabriel Bonet

Gabriel Ribera

Raimundo Vicens Srío.

Gaspar de la Cruz

En



D. Gabriel Carbonell  
" Pedro Jaume  
" Pablo Ramon  
" Gabriel Bonet  
" Gabriel Biliboni  
" Gaspar Sado



la villa de Puigjuvent a veinticuatro de Mayo de mil no-  
vecientos ocho: siendo las ocho horas del dia, se reunieron en sesion  
ordinaria en la sala capitular de esta villa, los tres Concej-  
les del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al mar-  
gen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ga-  
briel Carbonell Palmer, quien habiela raxon en absoluto de  
la asistencia de dichos tres Concejiles, declaro abierta la sesion,  
dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al ac-  
ta de la sesion anterior que fue aprobada sin modificacion  
alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida  
desde la ultima sesion y del despacho dado a la misma; y  
enterada la Corporacion aprobo este y dispuso el de la  
pendiente en la forma procedente.

Igualmente se entero de las Ordenes y Circulares conteni-  
das en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana,  
y en su vista, se acordo el mas exacto cumplimiento en to-  
do lo de su competencia.

Acto seguido se dio cuenta de una comunicacion del Sr.  
Inspector Provincial del Trabajo, fecha quince del actual, acom-  
pañando el Reglamento y varias Reseñas Ordenes para el  
regimen y buen servicio del mismo y reclamando varios  
datos referentes a la junta local de este pueblo y el Ayun-  
tamiento acordo darse por enterado y contestar conforme  
los datos obrantes en este Municipio.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura a una cuenta  
presentada por D. Juan Poch, importe del reintegro de los li-  
bros de actas del Ayuntamiento, Junta Municipal y Arqueos,  
cuyo total asciende a la cantidad de ciento treinta pesetas,  
y el Ayuntamiento sin discusion y por unanimidad  
acordo su aprobacion e inmediato pago con cargo a la con-  
signacion al efecto en presupuesto.

A instancia de Bartolome Serra Pujol, se acordo por  
unanimidad sea amillanada a su nombre la finca urbana



que se describe a continuación: Una casa de dos vertientes, planta baja y piso, con carrera y pequeña porción de tierra a ella unida, señalada con los números ciento veintinueve y ciento treinta, modernos, de la numeración del Barrio San Brui, sección quinta del plano de este término, cuya superficie no consta; acreditando su posesión mediante expediente posesorio, instruido por el Jefe de la Municipalidad de esta villa y aprobado en auto del día seis de Abril del corriente año, que ha sido leído a esta Corporación; acordándose además que se libre certificación de este acuerdo a los efectos procedentes.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Carbonell

Pedro Jaume

Pablo Ramon

Gabriel Bonet

Gabriel Bibiloni

José María Aldeas

Raimundo Vicens pro.

En la villa de Puigpuñent a treinta y uno de Mayo de mil novecientos ocho: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la sala capitular de esta villa, los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habiéndolo en abyecto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden, por el

D. Gabriel Carbonell

Pedro Jaume

Pablo Ramon

Gabriel Bonet

Gabriel Bibiloni

✓



inscrito Secretario al acta de la sesion anterior que fue aprobada sin modificacion alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la ultima sesion y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporacion, aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de los Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista, se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente, se pusieron sobre la mesa los apendices al Amillaramiento de la riqueza inmueble de este pueblo que han de servir de base para la confeccion de los repartimientos de las riquezas Rústica y Pecuaría y por Urbana, de este pueblo para el proximo año mil novecientos nueve y examinados detenidamente, se acordó por unanimidad presentarles su aprobacion, exponiendolos al público a efectos de reclamacion durante el plazo de quince dias y caso de que no se presentara ninguna reclamacion, se remitan a la Admon. de Hacienda de esta provincia para su definitiva aprobacion.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó satisfacer a D. Juan Foré, la cantidad de cinco pesetas, por sus servicios prestados como tallador de los moros del corriente año y los sujetos a division de los tres anteriores, con cargo a la consignacion al efecto en presupuesto.

Expuso el mismo Sr. Presidente, que habiendo acudido a su Autoridad el vecino del barrio San Ponsi, de este término, Bartolomé Baura famiradi, en suplica de que en vista de la suma necesidad en que se encuentra su familia sea continuada esta en la lista de pobres de solemnidad de este pueblo; y el Ayuntamiento en vista de las razones expuestas por dicho Sr. Presidente, acordó por unanimidad y sin discusion sea continuada dicha familia en la li-





ta de los pueblos de solemnidad de este pue-  
blo con derecho a la asistencia facultativa  
y medicinas gratuitas, dando conocimiento  
de este acuerdo al St. Médico Titular de este pueblo a los efectos  
procedentes.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los  
Sres. Concejales concurrentes al acto, el St. Presidente dió por  
terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Carbonell Pedro Jaume

Pablo Ramon Gabriel Bonet

Gabriel Bibiloni

Manuel Vicens Fris.

En la villa de Puigpuent a siete de junio de mil nove-  
cientos ocho: siendo las ocho horas del día, se reunieron en se-  
sión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa, los Sres.  
concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres  
al margen se expresan, bajo la presidencia del St. Alcalde  
Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habida razón en ab-  
soluta de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaró abier-  
ta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascrito  
Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada  
sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial  
recibida desde la última sesión y del despacho dado a la mis-  
ma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de  
la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contini-



- D. Gabriel Carbonell
- " Pedro Jaume
- " Pablo Ramon
- " Gabriel Bonet
- " Gabriel Bibiloni

des en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Acto seguido se dio cuenta de una comunicación de la Admon. de Hacienda de esta provincia fecha tres del actual recomendando que semanalmente se de cuenta del estado en que se encuentran los trabajos de la formación del Registro Fiscal de edificios y solares; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes consistente en una docena parte de todas las consignaciones de los diferentes capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos, en armonía con las disposiciones del ramo vigentes.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Carbonell

Pedro Jaume

Pablo Ramon

Gabriel Biliboni

Gabriel Bonet

Manimundo Vicens Trío.

D. Gabriel Carbonell  
" Pedro Jaume  
" Pablo Ramon  
" Gabriel Bonet  
" Gabriel Biliboni

En la villa de Puigpuñent a catorce de junio de mil novecientos ocho: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la sala capitular de esta villa, los tres concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habiéndolo verificado en absoluto de la asistencia de dichos tres concejales, declaró abierta la sesión, dan



do lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesion anterior que fue aprobada sin modificacion alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesion y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporacion aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.



Iguualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Acto seguido se enteró de una comunicacion de la Exma. Diputacion de esta provincia, reclamando dentro el plazo de diez dias el importe del segundo trimestre de cuota provincial o se procederia a su ejecucion por la via de apremio y el Ayuntamiento despues de enterado, acordó por unanimidad que tan pronto como existan fondos suficientes se proceda a su inmediato pago.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura a la Circular de la Junta Provincial de Instruccion Publica de fecha cinco del actual, recordando el cumplimiento de lo dispuesto en la circular de dicha Junta de primero de Marzo de mil novecientos siete y otros acuerdos encaminados a la mejora de la primera ensenanza; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad y sin discusion que se dé cuenta a la Junta Local de este pueblo para su exacto cumplimiento.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Gabriel Barcelonell

Pedro Jaume

Pablo Ranson

Gabriel Bonet

Gabriel Bilibari

Maximundo Vicens Frío.

hu

D. Gabriel Carbonell  
- Pedro Jaume  
- Pablo Ramon  
- Gabriel Bonet  
- Gabriel Biliboni



la villa de Esporles a veintinueve de junio de mil novecientos ocho: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la sala capitular de esta villa, los tres concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos tres concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las ordenes y circulares contenidas en los Boletines oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad el pago de los haberes del primer semestre del corriente año a los empleados y demás subvencionados por este Municipio que tienen consignación fija en el vigente presupuesto de gastos.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Carbonell      Pedro Jaume  
Pablo Ramon      Gabriel Bonet  
Gabriel Biliboni

Manfredo Vicens Srío.

M



la villa de Puigpuent a veintiocho de junio de mil novecientos ocho: siendo las ocho horas del dia, se reunieron en sesion ordinaria en la sala capitular de esta villa, los tres concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habiela varon en abroto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaro abierta la sesion, dando lectura de su orden por el infrascripto secretario al acta de la sesion anterior, que fue aprobada sin modificacion alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion y del despacho alado a la misma y entienda la Corporacion aprobo este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Iguualmente se entero de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad satisfacer del Capitulo primero articulo decimo del vigente presupuesto, la cantidad de doscientos pesetas a D. Juan Poch, por los trabajos practicados en la formacion de los repartos por inmuebles, Rientas, Urbanas, Consumos y Arbitrios extraordinarios del corriente año.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Gabriel Carbonell	Pedro Jaume
Pablo Ramon	Gabriel Bonet
Gabriel Bibiloni	Raimundo Vicens Vic.

D. Gabriel Carbonell  
 Pedro Jaume  
 Pablo Ramon  
 Gabriel Bonet  
 Gabriel Bibiloni



en



D. Gabriel Carbonell  
- Pedro Jaume  
- Pablo Ramon  
- Gabriel Bonet  
- Gabriel Biliboni



La villa de Puzos a cinco de Julio de mil novecientos ocho: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa, los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dió cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Acto seguido se dió cuenta de la Circular de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes y a la Circular del Gobierno Civil de esta provincia, insertas en los Boletines Oficiales n.ºs 6.471 y 6.472, reclamando ciertos datos encaminados al mejoramiento de la primera enseñanza conforme previene el Real Decreto de siete de febrero último; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado y que se dió cuenta a la Junta Local de Instrucción Pública de esta villa para su exacto cumplimiento.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura a una solicitud presentada por Don Julián Vicent Ferrer en solicitud de que se sea concedido permiso para edificar una casa en un solar de su propiedad, sito en el Lugar de Galiña y punto llamado Cas Garrigue, lindante con el camino vecinal que dirige a dicho Lugar, solicitando al mismo tiempo la línea a que ha de sujetarse para edificar la fachada principal; y el Ayuntamiento por unanimidad



y sin discusion acordó que pase a la Comision de obras del Ayuntamiento para su informe y una vez evacuado se de cuenta al Ayuntamiento para su resolucion definitiva.

Fuero teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesion de que certifica

Gabriel Carbonell Pedro Jaume

Pablo Ramon

Gabriel Bilibori

Gabriel Bonet

Raimundo Vicens Pres.

En la villa de Puigpuent a doce de Julio de mil novecientos ocho: siendo las ocho horas del dia, se reunieron en sesion ordinaria en la sala capitular de esta villa, los tres concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habida razon en absoluto de la asistencia de dichos tres concejales, declaro abierta la sesion, dando lectura de su orden por el infrascrito secretario al acta de la sesion anterior que fue aprobada sin modificacion alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la ultima sesion y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporacion aprobo este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se entero de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y



- D. Gabriel Carbonell
- " Pedro Jaume
- " Pablo Ramon
- " Gabriel Bonet
- " Gabriel Bilibori

en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes consistente en una doceava parte de todas las consignaciones de los diferentes capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos, en armonía con las disposiciones del mismo vigentes.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad satisfacer a D. Bartolomé Remassar, Merico Titular, la cantidad de treinta y cinco pesetas, importe de costas reconocimientos practicados a los moros y personas interesadas en el reemplazo, de la cantidad al efecto en presupuesto.

Y no terminando otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Carbonell Pedro Jaume

Pablo Ramon

Gabriel Dibiloni

Gabriel Bonet

Raimundo Vicens Pro.

En la villa de Puigpuent a diecinueve de Julio de mil novecientos ocho: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa, los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palerm, quien habida cuenta en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden

D. Gabriel Carbonell  
" Pedro Jaume  
" Pablo Ramon  
" Gabriel Bonet  
" Gabriel Dibiloni



por el infrascrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.



Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dual a la misma; y enterada la corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Expuso el Sr. Presidente que en vista de que se aproximaba el día de la fiesta que todos los años celebra este pueblo en honor a su Patrona Nuestra Señora de la Asunción; en llegando el caso de acordar la forma de como debían celebrarse los festejos en el corriente año; y el Ayuntamiento después de una razonada discusión acordó por unanimidad, seguir la costumbre de los demás años, encargando al Sr. Rector, o encargado de la Parroquia, la fiesta religiosa que anualmente costea, satisfaciendo a dicho funcionario la cantidad de setenta pesetas al efecto consignadas en presupuesto a fin de que se celebre con la mayor esplendor posible; y en cuanto a la parte civil, se acordó dar un voto de confianza al Sr. Alcalde para que bajo su dirección, nombre el personal necesario y adopte cuantas providencias crea necesarias y convenientes para la buena marcha de la citada fiesta.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Carbonell Pedro Taura

Pablo Rauer  
Zubirribilari

Salvador Parrot  
Vicente Ferrer  
Vicente Ferrer





la villa de Puigpuent a veintiseis de Julio de mil nove-  
cientos ochos: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy  
por no haberse reunido, a la hora señalada, suficiente nú-  
mero de Sres. Concejales. Lo que anoto por medio de esta di-  
ligencia que firma el Sr. Alcalde conmigo el Secretario  
de que certifico.

Gabriel Carbonell      Maximundo Vicens Srto.

En la villa de Puigpuent a veintiocho de Julio de mil  
novecientos ochos: reunidos en sesión ordinaria y segunda  
convocatoria, en la sala capitular de esta villa los Sres. Con-  
cejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al  
margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Don Gabriel Carbonell Palmer, quien conionado en absoluto  
de la asistencia de dichos Sres. Concejales y siendo las diez y  
ochos horas del día, señalada al efecto, el Sr. Presidente de-  
claró abierta la sesión, dando lectura de su orden, por el in-  
fante Secretario al acta de la sesión anterior que fue apro-  
bada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial reci-  
bida desde la última sesión y del despacho dado a la mis-  
ma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de  
la pendiente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que con-  
tinen los Boletines Oficiales recibidos hasta la fecha, y en su vis-  
ta se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su  
competencia.

Acto seguido se dió lectura a la Real Orden del Ministerio  
de Hacienda inserta en el Boletín Oficial n.º 6.480, recordando  
el exacto cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre viji-  
lancia y persecucion de monederos falsos; y el Ayuntamiento  
acordó darse por enterado.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los

D. Gabriel Carbonell  
" Pedro Jaume  
" Pablo Ramon  
" Gabriel Bonet  
" Miguel Bonet  
" Gaspar Hado



Hrs. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que el infrascripto secretario certifica,

Gabriel Carbonell Pedro Jaume

Pablo Ramon Gabriel Bonet

Miguel Bonet Gaspar Hado

Proximundo Vicens Hro.

En la villa de Puigportent a dos de Agosto de mil novecientos ocho: siendo las ocho horas del dia, se reunieron en sesion ordinaria en la sala capitular de esta villa, los Hrs. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habido razon en absoluto de la asistencia de dichos Hrs. Concejales, declaro abierta la sesion dando lectura de su orden por el infrascripto secretario, al acto de la sesion anterior que fue aprobada sin modificacion alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la ultima sesion y del despacho dado a la misma; y entendida la Comprovision aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que preceda.

Igualmente se entéro de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales recibidos hasta la fecha y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Acto seguido se dió cuenta de haberse recibido de la Junta Provincial de Instruccion Publica un ejemplar de las disposiciones vigentes en materia de enseñanza y el Ayuntamiento despues de bien entendido acordó se tengan presentes dichas disposiciones en la parte que puedan afectar a este pueblo.



- D. Gabriel Carbonell
- " Pedro Jaume
- " Pablo Ramon
- " Gabriel Bonet
- " Miguel Bonet
- " Gaspar Hado



Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes consistente en una doceava parte de todas las consignaciones de los diferentes Capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos, en armonía con lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Calanca Pedro Jaume

Pablo Ramon  
Miguel Bonet  
Gabriel Bonet

gas par la de

Manfredo Vicens Srío.

- D. Gabriel Carbonell
- " Pedro Jaume
- " Pablo Ramon
- " Gabriel Bonet
- " Gabriel Biliboni
- " Miguel Bonet

En la villa de Puiguet a nueve de Agosto de mil novecientos ocho: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la sala Capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario al acto de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas



en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Acto seguido se dió cuenta de la Circular de la Tesorería de Hacienda de esta provincia fecha ocho del actual participando que se publique por los medios de costumbre en esta localidad que desde el día diez al veinticuatro del actual en el Banco de España y sus sucursales y en las representaciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos se procederá al canje de las monedas de cinco pesetas ilegítimas por otras de igual valor de curso legal; y el Ayuntamiento después de bien enterado acordó su cumplimiento.

A continuación se dió lectura a la Ley y Reales Decretos insertos en los Boletines Oficiales n.º 6487 y 6488, ordenando la retirada de las monedas de cinco pesetas introducidas a la circulación fraudulenta y las diferencias que existen entre las legítimas y el Ayuntamiento acordó el más exacto cumplimiento a cuanto previenen las mismas.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Carbonell Pedro Jaume

Pablo Ranzos

Gabriel Bonet

Gabriel Bibilan

Miguel Bonet

Manfredo Vicens Srío.





D. Gabriel Carbonell  
" Pedro Jaume  
" Pablo Ramon  
" Gabriel Bonet  
" Gabriel Bibiloni  
" Miguel Bonet



La villa de Puigpunyent a dieciséis de Agosto de mil novecientos ocho: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la sala capitular de esta villa los tres concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos Sres. concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proseda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines oficiales recibidos durante la semana; y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Acto seguido se enteró de la Circular del Gobierno civil de esta Provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 6489, dictando las disposiciones que deben tenerse presentes por las Corporaciones municipales al formar sus presupuestos ordinarios para el próximo año; y el Ayuntamiento acordó que se tengan presentes dichas disposiciones al formar el de este Municipio.

Continuó se enteró de la Real Orden de Hacienda inserta en el Boletín Oficial n.º 6489 y a la Circular de la Delegación de Hacienda inserta en el Boletín Oficial extraordinario del día diez del actual y reproducida en el n.º 6490, referente a la retirada de las monedas ilegítimas señalando los días que estarán abiertas las oficinas del Banco de España, sucursales de la Compañía arrendataria de Tabacos y Recaudadores para el canje de las mismas; y el Ayuntamiento acordó su publicación conforme está prevenido.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los H<sup>os</sup>. Concejales concurrieron al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que el infrascripto Secretario certificó.

Gabriel Carbonell Pedro Jaume

Pablo Ramon  
Gabriel Bibiloni

Gabriel Bonet  
Miguel Bonet

Maximundo Vicem. Srío.

En la villa de Puigpuent a veintitres de Agosto de mil novecientos ocho: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa los H<sup>os</sup>. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habiéndose varon en absoluto de la asistencia de dichos H<sup>os</sup>. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y entendida la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Iguualmente se enteró de los Ordenes y Circulares contenidos en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicacion de la



D. Gabriel Carbonell  
" Pedro Jaume  
" Pablo Ramon  
" Gabriel Bonet  
" Gabriel Bibiloni  
" Miguel Bonet

Atencion. de Hacienda de esta provincia fecha veintidos del actual, llamando la atencion del contenido de la circular de dicha Atencion. inserta en el Boletin Oficial n.º 6494, que trata de la adopcion y realizacion de los medios para la cobranza de los cupos de consumos y recargos autorizados para el proximo año mil novecientos nueve; y el Ayuntamiento despues de bien enterado acordó por unanimidad que se convoque a la Junta Municipal y se proceda a la formacion del oportuno expediente conforme a lo prevenido en la citada circular.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad encargar a D. Mateo Coll, Vicario de Joliles, la direccion de la fiesta civil-religiosa que todos los años se celebra en honor de la titular de dicho lugar, los dias ocho y nueve de Septiembre de cada año y que se paguen a dicho Sr. Vicario la cantidad de cuarenta pesetas al efecto consignadas en presupuesto, a fin de que se celebre con toda la esplendor posible con relacion a la cantidad de que se pueda disponer.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesion de que el infrascripto secretario certifica.

Gabriel Carbonell      Pedro Jaume  
Pablo Latorre      Gabriel Bonet  
Gabriel Ribera      Miguel Janet

Raimundo Vicens Vic.





la villa de Puigpuent a treinta de Agosto de mil novecientos ocho: siendo las ocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria en la sala capitular de esta villa los tres concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habiéndose verificado al efecto de la asistencia de dichos tres concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de un orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de una comunicación del Gobierno Civil de esta provincia fecha veintinueve del actual, acompañando un pliego de reparos ofrecidos por la Comisión Provincial al emitir su primer informe sobre las cuentas de este Municipio respectivas al año mil novecientos tres; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado y que se contesten conforme los datos obrantes en este Municipio.

Acto seguido se dió cuenta de haberse recibido debidamente aprobados los apéndices al Anillamiento de las riquezas Rústica, Pecuaria y por Urbana de este pueblo que han de servir de base para los repartimientos del próximo año mil novecientos nueve; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado y que se archiven en el de este Municipio.

De orden del Sr. Presidente se puso sobre la mesa el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año, a fin de

D. Gabriel Carbonell  
 " Pedro Jaume  
 " Pablo Ramon  
 " Gabriel Bonet  
 " Gabriel Biliboni  
 " Miguel Bonet



proceder a su aprobacion y el Ayuntamiento despues de bien enterado acordó por unanimidad lo siguiente: Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision de su seno nombrada al efecto para el año de mil novecientos nueve y estimandolo conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al publico por quince dias, segun ordena la Ley Municipal vigente, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Unmediatamente el Sr. Presidente dijo: que segun tenia anunciado, debia procederse a la discusion y votacion del proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para mil novecientos nueve a cuyo efecto y a fin de que los Sres. Concejales pudiesen examinarlo libremente, quedaba sobre la mesa dicho proyecto por diez minutos.

Reanuda la sesion; y

Visto el proyecto de presupuesto municipal, ordinario formado para el ejercicio de mil novecientos nueve por la Comision especial de este Municipio; y

Resultando: que discutidos detenidamente cada uno de los articulos y relaciones que comprende dicho presupuesto, encuentranse en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporacion municipal, asi como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquellos.

Resultando: que los gastos consignados, superan en la cantidad de seis mil quinientos veinte pesetas sesenta centimos a los ingresos, y que para nivelar unos con otros se presupone la referida cantidad en concepto de arbitrios extraordinarios sobre articulos de comer beber y arbor, no comprendidos en la tarifa general de consumos.

Resultando: que revisadas las partidas del presupuesto no ha sido posible reducir los gastos ni aumentar los ingresos,





para nivelar unos con otros, uno haciendo uso del recurso de los arbitrios extraordinarios en la cantidad antes indicada.

Resultando: que en el presupuesto de referencia no se hace uso del ingreso del arbitrio de pesas y medidas, a que se refiere la regla 8.<sup>a</sup> de la R. O. de veintidos febrero de 1893, ya que se considera de muy dudoso éxito, por las dificultades que su planteamiento ofrecería, y en todo caso por estorbarse su rendimiento, poco menos que nulo.



Considerando: que según la disposición 3.<sup>a</sup> de la R. O. circular de quince febrero de 1893, en los presupuestos en que se consignen ingresos por arbitrios extraordinarios, deben acompañarse precisamente los expedientes instruidos para solicitar la autorización para cobrarlos.

En presencia de la Ley Municipal vigente, Reales Decretos de quince febrero de 1893, catorce Marzo de 1890, cinco Abril de 1889 y la que ésta declara vigente de tres Agosto de 1878; el Ayuntamiento acuerda:

1.<sup>o</sup> Aprobar en principio, el adjunto proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado para el inmediato ejercicio de mil novecientos nueve.

2.<sup>o</sup> Aprobar animismo la Escalifa de arbitrios que, sin perjuicio de lo que en definitiva acuerde en su día, la Junta municipal, ha de proponerse al Gobierno para cubrir el déficit que resulta en dicho presupuesto, sobre los artículos de comer, beber y arden, no comprendidos en la general del impuesto de consumos.

3.<sup>o</sup> Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días, del referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos del artículo 146 de la Ley municipal vigente.

4.<sup>o</sup> Que se instruya expediente, a los efectos de la disposición 3.<sup>a</sup> de la indicada R. O. circular de quince febrero de 1893, para obtener oportunamente la autorización de los arbitrios de referencia,

a cuyo fin se fijará al público, por término de diez días, en los sitios de costumbre, la aludida propuesta, remitiéndose inmediatamente copia de la misma al gobernador Civil para que la haga insertar en el Boletín Oficial de la Provincia, según previene la R.O. de tres Agosto de 1878; y

5.º Que transcurridos los plazos oportunos, se someterán juntos, a la aprobación de la Junta Municipal, dichos proyectos de presupuesto municipal y expediente de arbitrios, a los efectos procedentes.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, a su lectura, de que yo el Secretario certifico.

Gabriel Carbonell Pedro Jaume

Pablo Ramon

Gabriel Bonet

Gabriel Biliboni

Miguel Bonet

Raimundo Vicens Srto.

En la villa de Puigpuent a seis de Septiembre de mil novecientos ocho: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la sala capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habida cuenta en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de un orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial reci-

D. Gabriel Carbonell  
" Pedro Jaume  
" Pablo Ramon  
" Gabriel Bonet  
" Gabriel Biliboni  
" Miguel Bonet





brida desde la última sesión y del despacho de lo a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Iguualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicacion de la Alcaldia de Palma fecha cuatro del actual invitando a esta Corporación a que designe un representante para que el día doce del actual y hora de las doce se presente a la Casa Comisitorial de la Ciudad de Palma con el objeto de proceder a la discusion y aprobacion del presupuesto de la Carcel del Partido para el próximo año mil novecientos nueve; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Se acordó la distribucion de fondos para el corriente mes, consistente en una doceava parte de todas las consignaciones de los diferentes Capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos, con arreglo a las disposiciones vigentes de contabilidad.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Carbonell Pedro Taume  
Pablo Llovera  
Gabriel Biliban  
Gabriel Baret  
Miguel Baret  
Narciso Vicens Srto.



En



D. Gabriel Carbonell  
" Pedro Jaume  
" Pablo Ramon  
" Gabriel Bonet  
" Gaspar Hado  
" Miguel Bonet



La villa de Puigpunyent a trece de Septiembre de mil novecientos ocho: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la sala capitular de esta villa los Srs. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos Srs. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de un orden por el infrascrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y entendida la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que procesa.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Acto seguido se dio cuenta de la circular del Gobierno Civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 6503, recomendando el cumplimiento de los artículos 33 y 34 de la Ley de Emigración de veintinueve de Diciembre de mil novecientos siete; y el Ayuntamiento acordó su más exacto cumplimiento.

De orden del Sr. Presidente, se dio lectura al informe emitido por la Comisión de Obras de este Ayuntamiento con motivo de una solicitud presentada por Don Julian Vicens y Jema en replica de que le sea concedido permiso para ejecutar una casa en terrenos de su propiedad, sitos en el lugar de Galilea y lindantes con la vía pública, suplicando al mismo tiempo, que por quien correspondiera, se le dé la correspondiente alineación: Y el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen emitido por la referida Comisión al pie de dicha solicitud, acordó por unanimidad y sin discusión, denegar el permiso solicitado, mientras no se presenten au-



terminados los planos reglamentarios y ordenar al mismo tiempo el derribo de las obras ejecutadas fraudulentamente en aquel sitio dentro el plazo de quince días, o en caso contrario que sean derribadas a costas del mismo solicitante y que se comuniquen este acuerdo al interesado para los efectos procedentes.



En vista de los daños que ocasionan en el camino vecinal del barrio San Borri, las aguas pluviales, se acordó que la Comisión de obras de este Ayuntamiento pase una visita a dicho camino para ver el medio de dar salida a dichas aguas dando cuenta de la gestión realizada.

Copuro el Sr. Presidente que en vista de los escasos resultados de los pregones y avisos publicados para realizar los descubiertos por Consumos y Arbitrios extraordinarios de varios vecinos que tienen, era preciso acudir a medios coercitivos para lograr el cobro de los descubiertos; y el Ayuntamiento acordó facultar al Sr. Alcalde para que en nombre de esta Corporación adopte cuantas medidas crea procedentes hasta lograr la pronta normalización de las cuentas municipales.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifica.

Gabriel Cañada Pedro Tauro  
Pablo Ramon Gabriel Basset

José María de la Cruz Miguel Basset

Raimundo Vicens Bro.

En

D. Gabriel Carbonell  
" Pedro Jaume  
" Pablo Ramon  
" Gabriel Bibiloni  
" Gabriel Bonet  
" Miguel Bonet



En la villa de Puigpuiguent a veinte de Septiembre de mil novecientos ocho: siendo los ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de una comunicación de la Alcaldía de Palma fecha catorce del actual, participando que no habiendo comparecido ninguno de los representantes de los pueblos del Partido a la sesión convocada para el día doce del actual con el objeto de proceder a la aprobación del presupuesto de la Cabecera del Partido, queda señalado el día veintinueve del actual y hora de las doce, previniendo que se tomará acuerdo sea cual fuere el número de concurrentes; y el Ayuntamiento acordó: visto.

Acto seguido se dio cuenta de una comunicación de la Coma Diputación de esta provincia fecha diecisiete del actual, reclamando dentro el plazo de diez días, el importe del tercer trimestre de cuota provincial vigente; y el Ayuntamiento por unanimidad acordó, que tan pronto los ingresos del Municipio lo permitan sea satisfecho dicho trimestre y demás atrasos por dicho concepto en el caso de que existan.

A continuación se dio cuenta de la Circular del Gobierno Civil de esta Provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 6.504, referida



dando el cumplimiento de las disposiciones dictadas sobre la Estadística del movimiento social; y el Ayuntamiento después de bien enterado, acordó por unanimidad, su más exacto cumplimiento.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Carbonell Pedro Jaume

Pablo Ramon

Gabriel Bonet

Gabriel Bibiloni

Miguel Bonet

Fernando Vicentí

En la villa de Puigpuigvent a veintisiete de Septiembre de mil novecientos ocho: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la sala capitular de esta villa los tres concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habiéndolo veron en absoluto de la asistencia de dichos tres concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascripto secretario al nota de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y entendida la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Iguualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines oficiales recibidos durante la semana; y en su virtud se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicacion de la Jefe



- D. Gabriel Carbonell
- " Pedro Jaume
- " Pablo Ramon
- " Gabriel Bonet
- " Gabriel Bibiloni
- " Miguel Bonet.



tura de Obras Publicas de esta provincia, fecha diecisiete del actual, participando que a los efectos del art.º veintitres del Reglamento de dieciseis de Mayo de mil novecientos cinco para la ejecucion de la Ley de Caminos vecinales y del Real Decreto de veinticuatro de Junio ultimo, el camino de Puiggurvent a Sabida figura en la relacion que obra en la Jefatura de esta Provincia y conforme al artículo veinticuatro y siguientes puede esta Corporacion, si lo juzga conveniente, redactar un proyecto de plan del mismo o de los que estime mas convenientes; y el Ayuntamiento acordó estudiar el asunto para su definitiva resolucion.

Se dió cuenta de haberse recibido en esta Alcaldia un ejemplar de la Memoria que el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia ha elevado al Ministro de Hacienda del resultado de las operaciones financieras realizadas por la Oficina a su cargo, referente al año mil novecientos siete y anteriores, conforme esta prevenido; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Igualmente se entera de una comunicacion extenta bena la mano de Don Mariano Blanquet Regnard, participando haber tomado posesion de la Notaria de Linyolas, ofreciendo sus servicios como Notario de este Distrito; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura a la Circular de la Admon. de Hacienda de esta provincia inserta en el Boletín Oficial nº 6509, dictando las reglas que han de tener presentes los Alcaldes y Secretarios en la formacion de la Matricula Industrial para el próximo año mil novecientos nueve; y el Ayuntamiento después de bien enterado, acordó por unanimidad imponer el dieciseis por ciento de recargo municipal sobre las cuotas del Tesoro en la Matricula Industrial de este pueblo para el próximo año citado, que se forme dicha Matricula con arreglo a las disposiciones contenidas en la citada Circular y una vez seguidos los trámites legales se remita a la Admon. de Hacienda de esta provincia para su definitiva aprobacion.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sr.ºs.

Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que el infrascripto secretario certifica.

Gabriel Carbonell

Pedro Jaume

Pablo Ramon

Gabriel Biliboni

Gabriel Bonet

Miguel Bonet

Raimundo Vicens Pro.

En la villa de Puigpúrcic a cuatro de Octubre de mil novecientos ocho: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos tres Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascripto secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente, se dió lectura a una comunicación de la Excm. Diputación de esta provincia fecha treinta de Septiembre último, trasladando una Real Orden del Minis



D. Gabriel Carbonell  
 " Pedro Jaume  
 " Pablo Ramon  
 " Gabriel Bonet  
 " Gabriel Biliboni  
 " Miguel Bonet



terio de la Gobernacion fecha ocho del citado mes, referente al criterio a que han de atenerse al establecer la base de repartimiento del contingente provincial a consecuencia de la Ley que desagravó la especie Vinos a fin de que la interpretacion de dicha Ley lesionase los intereses de algunas Corporaciones; se ha resuelto en la mencionada Real Orden, que para los efectos del contingente provincial del proximo año se aplique el criterio de considerar subrintentes las cifras del cupo de consumos vigentes cuando fue publicada, a reserva de cualesquiera otras disposiciones que se dicten y que sean obligatorias para las Diputaciones provinciales; y el Ayuntamiento en su vista, acordó darse por enterado.

Acto seguido se dió cuenta de la circular de la Administracion de Hacienda de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 6.510, dando instrucciones para la formacion del Padron de cédulas personales del proximo año mil novecientos nueve; y el Ayuntamiento despues de bien enterado acordó por unanimidad imponer el cincuenta por ciento de recargo municipal sobre las cuotas del Terero, conforme consta en el presente puesto para el proximo año, y que se proceda a la formacion del expresado Padron, exponiendolo por ocho dias al publico a efectos de reclamacion y transcurridos que se remita a la referida Oficina para su definitiva aprobacion.

Seguidamente se dió lectura a otra Circular de la Admon. de Hacienda inserta en el expresado Boletín, dando instrucciones para la formacion del Padron sobre carrinos y circulos de recreo para el proximo año mil novecientos nueve; y el Ayuntamiento en vista de que no consta de que en este termino municipal exista ninguno de los expresados establecimientos, acordó por unanimidad que se libre certificación negativa y que se remita a dicha Admon. conforme está prevenido.

Igualmente se dió cuenta de la circular de la Admon. de Hacienda inserta en el Boletín Oficial n.º 6.512, dando instrucciones para la formacion del Padron sobre carros y carrucajes

que se dedican al transporte de viajeros y mercancías de un punto á otro, para el próximo año mil novecientos nueve; y el Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad que se remita certificación negativa por no constar exista en este pueblo ninguno de los comprendidos en dicha Circular.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes, consistente en una doceava parte de todas las consignaciones de los diferentes capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos, con arreglo á las disposiciones vigentes de contabilidad.

A instancia de Jorge Pujol Pujol, se acordó por unanimidad sean amillanadas á su nombre las fincas que se describen á continuación: una pequeña porción de tierra situada en Galicia de extensión aproximada de catorce alambres, con una casa á ella unida, de planta baja, piso y un solo vertiente, denominada San Aleix, señalada con el número setenta y dos moderno de la numeración del Lugar de Galicia, Sección novena del plano de este término, cuya posesión tiene acreditada mediante expediente posesorio instruido por el Juzgado Municipal de esta villa y aprobado en auto del día cinco de Agosto último, y que se libre certificación de este acuerdo á los efectos prevenidos.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los señ. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Carbonell Pedro Tarrés

Pablo Ranson Gabriel Bonet

Gabriel Ribera

Miguel Bonet

Manfredo Vicens Frío.





D. Gabriel Carbonell  
" Pedro Jaume  
" Pablo Ramon  
" Gabriel Bonet  
" Gabriel Biliboni  
" Miguel Bonet



En la villa de Puigpuent a once de Octubre de mil no-  
vecientos ocho: siendo las ocho horas del día, se reunieron en  
sesión ordinaria en la sala capitular de esta villa los Sres. Con-  
cejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al mar-  
gen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel  
Carbonell Palmer, quien habida razón en absoluto de la asis-  
tencia de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesión, dan-  
do lectura de su orden por el infrascrito Secretario al acta de  
la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida  
desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y ente-  
rada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente  
en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas  
en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en  
su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo  
lo de su competencia.

Se dió cuenta de una comunicación del Gobierno Civil de  
esta provincia fecha seis del actual manifestando que se ha  
dispuesto que por un Delegado de la Oficina de Puros y Medicinas  
se gire una visita de inspección a los comercios, industrias,  
puertos de venta, haciendas y campos de campo que están obliga-  
dos al uso de pesas y medidas y aparatos de pesar en sus ope-  
raciones y transacciones agrícolas; y el Ayuntamiento des-  
pués de bien enterado acordó por unanimidad que se ha-  
ga público por los medios de costumbre en esta localidad  
a fin de que los interesados no puedan alegar ignorancia.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicación del Gobier-  
no Civil de esta provincia de fecha tres del actual y recibi-  
do el día seis por conducto de la Guardia Civil de este puer-  
to, acompañando un recurso interpuesto por el vecino de Galilea  
D. Julián Vicens Ferrer en contra del acuerdo de este Ayuntamien-  
to de trece de Septiembre último por el que denegó el permiso  
para la construcción de una casa lindante con la vía pública

sin presentar los planos debidamente aprobados, y el Ayuntamiento, para mejor informar, acordó por unanimidad quedara dicho recurso sobre la mesa a fin de que los Sres. Concejales puedan estudiar el asunto con toda detención; quedando desde luego en suspenso la ejecución del acuerdo apelado hasta su definitiva resolución.

Seguidamente se dio cuenta del estado del expediente de adopción de medios para cubrir los cupos de consumos para el próximo año, y en vista del resultado negativo de las subastas para el arriendo a venta libre de todas las especies el Ayuntamiento por unanimidad acordó lo siguiente: Visto el expediente de adopción de medios para cubrir los cupos de consumos, cereales y sal del año de mil novecientos nueve; del cual resulta no poderse verificar dichos cupos por ensayamientos gremiales, arriendo a venta libre ni administración municipal a la cual se renuncia y, considerándolo que en este caso procede, según lo dispuesto en el Reglamento, intentar y procurar el ensayo del arriendo a venta exclusiva de las especies de carnes y líquidos al por menor, o sea de menos de seis kilogramos o litros, la Corporación acordó, a reserva del oportuno pliego de condiciones que forme la Comisión encargada del expediente, cumplimentar lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y cuatro, Regla tercera, fijando los precios máximos que podrá percibir el arrendatario que resulte en primera subasta, y fijar igualmente, desde ahora, los precios máximos que pueda percibir el arrendatario para el caso de tener que recurrir a la segunda subasta según el artículo doscientos noventa y siete del propio Reglamento; todo lo cual se cumplimentó en la forma que sigue:



			Precios máximos que podría pagar		
			El arrendatario de 1.ª subasta	El arrendatario de 2.ª subasta	
			Pesetas	cts.	
Líquidos	Aceites de todas clases		Litros	1 08	1 10
	Vinos de todas clases		id.	20	22
	Vinagre		id.	22	23
	Bevera, sidra y chacolí		id.	20	22
	Alcohol y aguardiente		id.	65	70
	Licores		id.	75	80
Carnes	Vacunas	Muertas en fresco	Kilogramo	1 95	2 00
		En cecinas ó saladas	id.	2 00	2 05
	Lanares	Muertas en fresco	id.	1 85	1 90
		En cecinas ó saladas	id.	1 90	1 95
	Cabras	Muertas en fresco	id.	1 25	1 30
		En cecinas ó saladas	id.	1 30	1 35
	De cerda	Muertas en fresco	id.	1 90	1 95
		En cecinas ó saladas	id.	2 00	2 05



Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Carbonell Pedro Jaume

Pablo Ramon

José Bonet

José Ribera

Miguel Suñer

Manfredo Vicens Pío.

En la villa de Puigpuñent a dieciocho de Octubre de mil novecientos ocho: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora señalada suficiente número



de Sres. Concejales para celebrarla. Lo que  
suoto por medio de esta diligencia que firme  
el Sr. Alcalde coningo el Secretario de que cer-  
tifico.

Gabriel Carbonell

Raimundo Vicens Srío.

- D. Gabriel Carbonell
- " Pedro Jaume
- " Pablo Ramon
- " Gabriel Bonet
- " Gabriel Biliboni
- " Gaspar Gladó

En la villa de Puigpuent a veinte de Octubre de mil no-  
vecientos ocho: siendo las dieciocho horas del día se reunieron  
en sesión ordinaria y segunda convocatoria, en la sala capi-  
tular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la  
misma, cuyos nombres en el margen se expresan, bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien  
certiorado en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Conce-  
jales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el  
infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue  
aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida  
desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y  
entendida la Corporación aprobó este y dispuso el de la pen-  
diente en la forma que proceala.

Igualmente se enteró de los Ordenes y Circulares contenidas  
en los Boletines Oficiales recibidos hasta la fecha y en su  
vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo  
de su competencia.

Se acordó el cumplimiento a lo dispuesto en la Circular  
del Gobierno Civil inserta en el Boletín Oficial nº 6.516, refe-  
rente a los emigrantes, de ambos sexos, que hayan salido de  
este pueblo con destino a algún punto de América, Asia  
u Oceanía.

Se acordó encargar al Médico municipal que gire visitas  
de inspección en todos los puntos de esta localidad en donde  
puedan existir focos de infección que puedan afectar  
a la salud pública y que denuncie cuantas alteraciones

observe conforme interesa la Real Orden circular del Ministerio de la Gobernación inserta en el citado Boletín.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura á la Real Orden circular del Ministerio de la Gobernación fecha siete del actual, inserta en el Boletín Oficial n.º 6.517, dictando las reglas que han de seguirse para las elecciones de las Juntas de Reformas Sociales que han de verificarse en el próximo mes de Noviembre; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad su mas exacto cumplimiento en cuanto se relacione con la renovación de la de este pueblo.

Se enteró del reparto de la cuota de la Carcel del Partido publicado en el Boletín Oficial n.º 6.518, para el próximo año mil novecientos nueve; y en vista de que la cuota asignada á este Municipio es igual á la señalada para el corriente año, se acordó por unanimidad conformarse con dicho reparto.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicacion del Gobierno Civil de esta provincia fecha diecisiete del actual reclamando, debidamente informado en el preciso plano de tercero día, el recurso interpuesto por D. Julian Vicens Forri contra el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha trece de Septiembre último por el que se acordó la demolición de ciertas obras ejecutadas fraudulentamente; y el Ayuntamiento en su vista y después de una varonada discusión acordó por unanimidad: que para mejor informar dicho recurso era conveniente que se solicitase de la Exma. Diputación Provincial, con carácter urgente, que el Arquitecto de provincia levantase un plano para unir á dicho expediente de los terrenos en que se intenta edificar señalando tambien la anchura del camino; y que se solicite del Sr. Gobernador Civil prórroga para evacuar el informe, hasta que pueda unirse al expediente el expresado plano.

A propuesta de la Comisión de obras de este Ayuntamiento se acordó por unanimidad, solicitar de la Exma. Diputación





Provincial que uno de sus Arquitectos pase a este pueblo para verificar el estudio y levantar el correspondiente plano de alineación y marcos del trozo de camino vecinal que desde San Martí conduce a la font dels Ovis, por si se hacen nuevas construcciones, la Comisión pueda señalar con exactitud la línea a que deben sujetarse y evitar perjuicios a un tercero.

En vista de los perjuicios ocasionados por las aguas pluviales en el barrio San Martí, principalmente en la calle del Front y Nueva Carretera de Stalendas, se acordó por unanimidad solicitar del referido Cuerpo Provincial que uno de sus Arquitectos pase a este pueblo para levantar el plan de drenaje y señalar las alcantarillas que deben construirse para evitar los perjuicios que las aguas ocasionan al camino público y a varios vecinos por efectos de la inundación.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Carbonell Pedro Jaume

Pablo Ramon

Gabriel Bonet

Gabriel Bibiloni

Gabriel Bibiloni

Manfredo Vicentí

En la villa de Puigpuig a veinticinco de Octubre de mil novecientos ocho: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la sala capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia

D. Gabriel Carbonell  
 " Pedro Jaume  
 " Pablo Ramon  
 " Gabriel Bonet  
 " Gabriel Bibiloni  
 " Manfredo Vicentí

del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habi-  
da razón en absoluto de la asistencia de dichos tres conceja-  
les, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por  
el infrascrito secretario al acta de la sesión anterior que  
fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia Oficial  
recibida desde la última sesión y del despacho dado a la  
misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso  
el de la pendiente en la forma que prosceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que  
contienen los Boletines Oficiales recibidos durante la sema-  
na y en su vista; se acordó el más exacto cumplimiento  
en todo lo de su competencia.

Expuso el Sr. Presidente que en virtud de comunicación  
del gobierno civil de esta provincia fecha veintidós del  
actual, denegando la prórroga solicitada por esta corpo-  
ración para emitir el dictamen e informe sobre el re-  
curso interpuesto por D. Julian Vicens, se había visto en  
la extrema necesidad de evacuarlo, siguiendo los consejos  
del Abogado consultor del Ayuntamiento y por lo tanto  
sometió a la aprobación del Ayuntamiento la línea de  
conducta observada así como la contestación evacuada; y  
dada lectura de su orden al informe emitido, se acordó  
por unanimidad y sin discusión aprobarlo en todas  
sus partes.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicación del  
gobierno civil fecha veintitres del actual devolviendo  
el presupuesto ordinario de este Municipio para el pro-  
ximo año mil novecientos nueve, para que en virtud  
de Real Orden de diecisiete del actual y con motivo de las  
actuales circunstancias sanitarias, se consiguen recursos  
para poder atender al servicio de higiene y salubridad  
públicas; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad  
que se dé cuenta a la Junta Municipal para su resolución.



A continuacion se dio cuenta de la circular del Gobierno Civil, inserta en el Boletín Oficial de esta provincia n.º 6520, publicandole datos sobre los decretos hechos sobre la adulteracion de los aceites de olivas; y despues de bien enterados se acordó por unanimidad su cumplimiento.

De orden del Sr. Presidente se dio cuenta del estado del expediente de adopcion de medios para cubrir los cupos de consumos del proximo año venidero y el Ayuntamiento por unanimidad tomó el siguiente acuerdo: Visto el expediente de adopcion de medios para cubrir los cupos de consumos del año mil novecientos nueve; y resultando contra renuncia de la administracion municipal, e infructuosos los ensayos practicados de encubexamientos gremiales, arriendos a venta libre, y el de arriendo en venta exclusiva de las especies de líquidos y carnes.

Considerando, que en este caso procede hacer efectivos los cupos por repartimiento vecinal como unico medio factible en esta localidad.

Se acuerda: remitir este expediente a la Adm. de Hacienda de la provincia para que se sirva acordar la autorizacion oportuna del reparto vecinal de este termino por todas las especies de consumos del mismo para el año de mil novecientos nueve.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Gabriel Castell Pedro Jaume

Rafael Ramon

Juan Bilibio

Jos. par clada

Gabriel Sanez

Raimundo Vicen trío.

En





D. Gabriel Carbonell  
" Pedro Jaume  
" Pablo Ramon  
" Gabriel Bonet  
" Gabriel Bibiloni  
" Gaspar Hado



la villa de Puigpuent a primero de Noviembre de mil novecientos ocho: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palma quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura, de su orden, por el infrascrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma procedente.

Igualmente se enteró de los Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que el infrascrito secretario certifica.

Gabriel Carbonell

Pedro Jaume

Gabriel Bonet

Pablo Ramon

Gaspar Hado

Gabriel Bibiloni

Raimundo Vicens Pro.

En



En la villa de Puigpuent a ocho de Noviembre de mil novecientos ocho: sien-  
do las ocho horas del día, se reunieron en  
sesión ordinaria en la sala capitular de esta villa los  
concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al  
margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ga-  
briel Carbonell Palmer, quien habida razón en absoluto de la  
asistencia de dichos Sr. Concejales, declaró abierta la sesión,  
dando lectura de su orden por el inscrito Secretario al acta  
de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

- D. Gabriel Carbonell
- " Pedro Jaume
- " Pablo Ramon
- " Gabriel Bonet
- " Gabriel Tibiloni



Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales recibidos durante la semana y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicación de la ~~Junta~~ de Hacienda de esta provincia fecha cinco del actual, autorizando a este Ayuntamiento para que pueda hacer efectivos los cupos de consumos del proximo año mil novecientos nueve por medio de reparto vecinal; y el Ayuntamiento desquies de enterado acordó por unanimidad que se dié cuenta a la Junta Municipal y se proceda a la formación de dicho reparto.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes, consistente en una doceava parte de todos los contingencias de los diferentes capitulos y artículos del vigente presupuesto de gastos, teniendo en cuenta las disposiciones vigentes en materia de pagos.

Dispuso el Sr. Presidente, que en vista de que no existía crédito suficiente en presupuesto para el pago del cuarto trimestre de cuota provincial, por haberse señalado el



cuyo con posterioridad a la formación de dicho presupuesto y toda vez que para formar una transferencia de crédito dentro del presupuesto corriente es poco menos que imposible a causa de los trámites que deben seguirse, proponía fuese satisfecha la diferencia que asciende a la cantidad de cuarenta pesetas ochenta céntimos del capítulo de imprevistos. El Ayuntamiento en vista de las razones expuestas por el Sr. Presidente acordó por unanimidad el inmediato pago de dicha cantidad conforme lo propuesto por la presidencia.

A propuesta del Sr. Presidente se dio lectura a la cuenta de ingresos y gastos de la fiesta civil celebrada en esta villa los días quince y dieciséis de Agosto últimos con motivo del Santo titular; resultando que los ingresos por todos conceptos ascienden a la cantidad de setenta pesetas y los gastos ascienden a la cantidad de ciento ochenta pesetas, quedando por lo tanto, un déficit de ciento diez pesetas; y el Ayuntamiento después de bien enterado, acordó por unanimidad, sea satisfecha la referida diferencia con cargo al capítulo noveno artículo tercero del vigente presupuesto de gastos.

Se aprobaron dos relaciones de jornales practicados en los caminos vecinales de este término, presentadas por el Peón Caminero encargado de dichas obras que ascienden, la primera a la cantidad de ciento treinta y cinco pesetas y la segunda a la cantidad de ciento treinta y cuatro pesetas treinta céntimos; y el Ayuntamiento después de bien enterado, acordó por unanimidad el pago de dichas relaciones.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Carballo

Pedro Torre

Pablo Ramon

José Bernal

Juan Babilini

Raimundo Vicens Frio.

D. Gabriel Carbonell  
 " Pedro Jaime  
 " Pablo Ramon  
 " Gabriel Bonet  
 " Gabriel Babiloni



En la villa de Figueras a quince de Noviembre de mil novecientos ocho: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden, por el infrascrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho alado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Acto continuo se dió lectura a las Circulares de la Intencion de Hacienda de esta provincia, insertas en los Boletines Oficiales n.ºs 6.529 y 6.530, publicandose los cupos del próximo año mil novecientos nueve, que cada uno de los pueblos de esta provincia ha de contribuir por los conceptos de rústica, pecuaria y por urbana, distinguiendo además las disposiciones a que deben ajustarse los Ayuntamientos y Juntas Periciales en la formación de los repartimientos de los expresados conceptos y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se dé cuenta de las referidas Circulares a la Junta Pericial y que se tengan presentes las disposiciones contenidas en las mismas para la formación de los referidos repartos.

Se aprobó una cuenta de D. Pablo Ramon Suau, de los trabajos practicados en la reconstrucción de los muros de los caminos vecinales de este término durante el corriente

ano, cuyo total asciende a la cantidad de cincuenta y siete  
pesetas, y el Ayuntamiento acordó su inmediato pago.

Acto seguido se presentó una cuenta de D. Bartolomé Mo-  
rey Palmer, que asciende a la cantidad de cuarenta pesetas  
importe de los cirios suministrados al Ayuntamiento pa-  
ra asistir a las funciones religiosas durante el acto, y des-  
pués de bien enterados se acordó su inmediato pago.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sr.  
Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por termi-  
nada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Carbonell

Pedro Jaume

Pablo Ramon Gabriel Bonet  
Gabriel Bibiloni

Raimundo Vicens Srío.

D. Gabriel Carbonell  
Pedro Jaume  
Pablo Ramon  
Gabriel Bonet  
Gabriel Bibiloni

En la villa de Puigpuñent a veinte y dos de Noviembre de  
mil novecientos ocho: siendo las ocho horas del día, se reu-  
nieron en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa  
los Srés. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos  
nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habida  
razón en absoluto de la asistencia de dichos Srés. Concejales,  
declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por  
el infrascrito secretario al acta de la sesión anterior que  
fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial re-  
cibida desde la última sesión y del despacho dado a la  
misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso  
el de la pendiente en la forma que precede.

Igualesmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas



en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura al repartimiento provincial formado por la terna. Diputación de esta provincia para el próximo año mil novecientos nueve, inserto en el Boletín Oficial n.º 6.533; habiéndose correspondido contribuir este pueblo con la cantidad de tres mil doscientas cuarenta y cinco pesetas cincuenta y dos céntimos; y el Ayuntamiento en vista que difiere poco del repartido en años anteriores, acordó conformarse con dicha cantidad.

Se aprobaron las cuentas presentadas por D. Juan Bonet Balaguer, importe del carbón suministrado para la calefacción de la secretaría durante el año que asciende a la cantidad de veinte pesetas, otra de D. Pablo Niera importe de modelación impresa servida en esta secretaría durante dicho año; y otra de D. Jaime Oliver de los trabajos realizados y materiales suministrados para reparación de la casa consistorial; que ascienden la primera a quince pesetas y la segunda a dieciocho pesetas setenta y cinco céntimos; y el Ayuntamiento después de bien enterados acordó por unanimidad sean satisfechas dichas cuentas con cargo al Capitulo y artículos correspondientes del vigente presupuesto.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de qua certifico.

Gabriel Carlaucell

Pedro Taurre

Pablo Nouyon

Gabriel Bonet

Gabriel Riblani

Raimundo Vicens pro.

D. Gabriel Carbonell  
" Pedro Jaume  
" Pablo Ramon  
" Gabriel Bonet  
" Gabriel Biliboni



En la villa de Pímprent a veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos ocho: siendo las ocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria en la sala capitular de esta villa los tres concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habida razón en abroluto de la asistencia de dichos tres concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y en vista la Corporación aprobó este y dispuso el de la penúltima en la forma que precede.

Igualmente se enteró de las Ordenes y circulares contenidas en los Boletines oficiales recibidos durante la semana; y en vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

En vista de una comunicación de la Junta Diputación provincial fecha veinticuatro del actual, reclamando dentro el plazo de diez días el importe del cuarto trimestre del reparto provincial, se acordó por unanimidad su inmediato pago y todos los atrasos que tenga este Ayuntamiento con dicha entidad.

Igualmente se acordó facultar al Sr. Alcalde para que en nombre de esta Corporación evacue los informes a los peritos de reparos ofrecidos sobre las cuentas de este Municipio respectivas a los ejercicios económicos de mil ochocientos noventa y cuatro a noventa y cinco y noventa y cinco noventa y seis y demás pendientes de contestación en esta oficina conforme se tienen pedidos a esta Corporación.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicación de la Alcaldía de Palma fecha veintinueve del actual remitiendo circular de inscripción de patronos y obreros para la formación de Tribunales industriales del Partido con arreglo a las disposiciones vigentes; y el Ayuntamiento acordó que se publique en la



sitios de costumbre por lo que queda afe-  
tar al vecindario de esta localidad.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar  
ninguno de los tres Concejales concurrentes al acto, el Sr. Pre-  
sidente dio por terminada y levantada la sesion de que certifica

Gabriel Calaceo Pedro Jaume  
Pablo Ramon Gabriel Bonet  
Gabriel Bilibini

Primitivo Vicens Prio.



En la villa de Puigpuent a seis de Diciembre de mil no-  
vecientos ocho: siendo las ocho horas del dia se reunieron en  
sesion ordinaria en la sala capitular de esta villa los tres  
Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres  
al surgen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habiendo oido en ab-  
soluta de la asistencia de dichos tres Concejales declaro abier-  
ta la sesion dando lectura de su orden por el infrascripto  
Secretario al nota de la sesion anterior que fue aproba-  
da sin modificacion alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial  
recibida desde la ultima sesion y del despacho dado a  
la misma; y enterada la Corporacion aprobo este y  
dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Iguualmente se entere de las Ordenes y Circulares conte-  
nidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana  
y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en  
todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de haberse recibido del Sr. Vicepresidente de la

- D. Gabriel Carbonell
- " Pedro Jaume
- " Pablo Ramon
- " Gabriel Bonet
- " Gabriel Bilibini





Comisión Provincial, con fecha dos del actual, dos ejemplares de las conferencias dadas sobre elaboración de vinos por el Ingeniero D. Cristóbal Mestre en varios pueblos de esta isla, y el Ayuntamiento acordó haber visto con gusto dicha remisión y publicar su contenido, a fin de que el vecindario pueda enterarse de las reglas en ellos contenidas.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes consistente en una decava parte de todas las consignaciones de los diferentes capítulos y artículos del corriente presupuesto de gastos, con arreglo a las disposiciones vigentes de contabilidad.

De orden del Sr. Presidente, se dió lectura a dos cuentas presentadas por D. Miguel Vila, la primera por la recomposición del tambor para los bandos públicos, cuyo total asciende a la cantidad de seis pesetas; y otra importe de la recomposición de los útiles que usa el Peón Caminero, que asciende a la cantidad de once pesetas ochenta céntimos; y el Ayuntamiento después de bien enterado, acordó por unanimidad su inmediato pago de los capítulos y artículos al efecto en presupuesto.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Carbucc

Pedro Jaume

Pablo Rancor  
Gabriel Riboni

Gabriel Bonet

Manuel Vicent Sr.

En la villa de Puyopuert a trece de Diciembre de mil novecientos ocho: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la sala capitular de esta villa los Sres.



Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habiéndolo varón en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de un orden por el infrascripto secretario, al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que continúan los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se enteró de dos comunicaciones de la Admón. de Hacienda de esta provincia fecha cuatro y once del actual, acompañando, debidamente aprobadas y autorizadas las copias de la Matrícula Industrial y Padrón de carruajes de lujo de este pueblo para el próximo año mil novecientos nueve, y el Ayuntamiento acordó que se archiven en el de este Municipio.

Acto seguido se dió lectura a una comunicación del Gobierno civil de esta provincia fecha once del actual, trasluciendo la Real Orden del Ministerio de la Gobernación fecha cuatro del actual, autorizando a este Ayuntamiento para imponer arbitrios extraordinarios sobre las especies no tarifadas en la general de consumos; y el Ayuntamiento después de bien enterado acordó por unanimidad que se dé cuenta a la Junta Municipal a fin de que se instruya el expediente para la realización de los expresados arbitrios.

Expuso el Sr. Presidente que en vista de que terminaba el año, era llegado el caso de proceder a las subastas de los

- D. Gabriel Carbonell
- " Pedro Jaume
- " Pablo Ramon
- " Gabriel Bonet
- " Gabriel Bibiloni





Arbitrios municipales, derecho de degüello de reses y venta de sus carnes y derecho de venta en los puertos públicos calles y plazas de este término, por todo el año mil novecientos nueve; y el Ayuntamiento en vista de lo expuesto acordó por unanimidad proceder a dichas subastas señalando el día veintidós del actual para la primera y el día veintiocho para la segunda subasta de los citados arbitrios y honras de dieciséis a diecisiete del día, con arreglo al pliego de condiciones por que vienen regíendose en el año actual, facultando al Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación para que procedan al remate de los citados arbitrios, extendiéndose la correspondiente acta.

Se acordó satisfacer el importe del reparto de los quintos de la Casca del Partido respectivo al corriente año.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad satisfacer el importe de lo que se adeuda por alquileres de la Casa Cuartel de la Guardia Civil y edificios destinados a los Maestros y escuelas públicas con cargo a las consignaciones al efecto en presupuesto.

Igualmente se acordó satisfacer a D.<sup>a</sup> Catalina Pullier la cantidad de veinticinco pesetas, importe del arzo y limpieza de la Casa Comunal durante el corriente año, con cargo a la cantidad al efecto en presupuesto.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Consejeros concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Carlucci

Pedro Taurne

Pablo Ramon

Gabriel Orset

Gabriel Bilibain

Maximundo Vicens Bro.



En la villa de Puigpuent a veinte de Diciembre de mil novecientos ocho: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Simulacros contenidos en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dió cuenta y lectura a la Circular del Gobierno Civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial extraordinario correspondiente al día doce del actual, participando que ha aparecido la peste aviaría en los pueblos de Sineu, Marratxí y Saurellas y para evitar el contagio dicta varias disposiciones que deben tenerse presentes en tales casos; y el Ayuntamiento acordó hacer pública esta Circular y caso de que se notara que en algun puerto de la localidad existiera alguna invasión de pringun en conocimiento de la Alcaldía para los efectos procedentes.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad satisfacer el importe de su haber respectivo al corriente año a los empleados y subvenciones dos por este Municipio que tienen consignación fija en presupuesto.

Se aprobó una cuenta del papel sellado y timbres sumis

- D. Gabriel Carbonell
- " Pedro Jaume
- " Pablo Ramon
- " Gabriel Bonet
- " Gabriel Bibiloni





instruidos por D. Cristobal Garau, Intenquero, durante el corriente año, que asciende a la cantidad de ochenta y seis pesetas; y el Ayuntamiento después de bien enterado, acordó por unanimidad su inmediato pago del capítulo correspondiente.

Se aprobaron las cuentas presentadas por D. Juan Poch importe del petróleo suministrado a esta oficina para su alumbrado durante el corriente año, que asciende a la cantidad de diecinueve pesetas cincuenta céntimos; otra de las cuerdas suministradas para los pozos públicos de este término durante el corriente año que asciende a la cantidad de veinte pesetas; y el Ayuntamiento después de bien enterado, acordó su inmediato pago.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Carbonell

Pedro Jaume

Pablo Ramon

Gabriel Bibiloni Gabriel Bonet

Raimundo Niceno Srío.

D. Gabriel Carbonell  
" Pedro Jaume  
" Pablo Ramon  
" Gabriel Bonet  
" Gabriel Bibiloni

En la villa de Puigpuñent a veinte y siete de Diciembre de mil novecientos ocho: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura



tura de su orden por el infrascripto secretario, al acta de la sesion anterior que fue aprobada sin modificacion alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la ultima sesion y del despacho dado a la misma y enterada la Corporacion aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicacion del Gobierno Civil de esta provincia fecha quince del actual, acompañando un ejemplar, debidamente autorizado, del presupuesto ordinario de este Municipio para el proximo año mil novecientos nueve; y el Ayuntamiento acordó, visto.

A continuacion se dió lectura a las cuentas presentadas por el Apoderado de este Ayuntamiento D. Domingo Piñero referentes al cargo y data realizados por cuenta de este Municipio durante el corriente año; y el Ayuntamiento después de bien enterado, acordó por unanimidad su aprobacion y que se consignen en los libros de contabilidad los asientos de cargo y data correspondientes.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sr. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente, dió por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Gabriel Carroca

Pedro Torre

Diego Navarro

Gabriel Bonet

Gabriel Babiloni

Raimundo Vicens Aris.

D. Gabriel Carbonell  
" Pedro Jaume  
" Pablo Ramon  
" Gabriel Bonet  
" Gabriel Bibiloni



En la villa de Puigpuent a primero de Enero de mil novecientos nueve: previamente convocados al efecto se reunieron en sesión extraordinaria, a las ocho horas del día, en la sala capitular de esta villa, los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, con objeto de proceder a la formación de las listas de contribuyentes con derecho a votar compromisarios para la elección de Senadores y habiendo número suficiente, se declaró abierta la sesión.

Expuso el Sr. Presidente que conforme determina el artículo veinticinco de la Ley de ocho de febrero de mil ochocientos setenta y siete, debía formarse en el día de hoy la lista electoral de los que tienen derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores, debiendo comprender todos los individuos del Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos caberos de familia con casa abierta, mayores de edad y que paguen las mayores cuotas de contribuciones directas.

En su virtud leído por mi el infrascripto Secretario, de orden del Sr. Presidente, el citado artículo y sus concordantes y después de enterados los Sres. concurrentes se procedió a la formación de dicha lista en pliego separado la que por unanimidad se declaró conforme a la Ley electoral vigente, firmando al final todos los Sres. Concejales presentes al acto y acordaron en igual forma, que dicha lista se ponga por cubera de expediente y que de ella se libere copia para su exposición al público, siguiéndose después toda la tramitación prevenida.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando la presente acta, todos los Sres. Concejales concurrentes a su lectura conmigo el Secretario de que certifico.

Gabriel Carbonell

Pedro Jaume

Pablo Ramon

Gabriel Bonet

Gabriel Bibiloni

Maximino Vicens Sres.



En la villa de Puigpuent a tres de Enero de mil novecientos nueve: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa los H<sup>os</sup>. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habido raxon en absoluto de la asistencia de dichos H<sup>os</sup>. Concejales el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura, de su orden a las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria, anteriores que fueron aprobadas sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Iguualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se pusieron sobre la mesa dos relaciones presentadas por el Peón Caminero de los trabajos practicados por varios jornaleros en la reconstrucción de los caminos vecinales de este término durante los últimos meses del finado año que ascienden, la primera a la cantidad de ciento cincuenta y ocho pesetas ochenta centimos y la segunda asciende a la cantidad de setenta y cuatro pesetas cincuenta centimos; y el Ayuntamiento después de bien enterado acordó por unanimidad su inmediato pago, tan pronto como lo permitian los fondos del Municipio.

Seguidamente se aprobaron las cuentas de medicamentos suministrados a los pobres de solemnidad de esta villa durante el finado año, a saber: una presentada por D. Bartolomé Benmassar que asciende a la cantidad de cincuenta pesetas veinte centimos; otra de D. Juan Rovelló cuyo importe

- D. Gabriel Carbonell
- " Pedro Jaume
- " Pablo Ramon
- " Gabriel Bonet
- " Gabriel Biliboni







ca de quince pesetas ochenta y dos centimos y otra de D. Antoni Arron que importa la cantidad de doce pesetas veinticinco centimos; y el Ayuntamiento en su vista acordó su inmediato pago.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes consistente en una doceava parte de todas las consignaciones de los diferentes capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos, en armonía con lo prevenido en las disposiciones vigentes de contabilidad.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

*Gabriel Carbonell*

Pedro Jaume

*Pablo Ramon*

*Gabriel Bonet*

*Gabriel Bonet*

Raimundo Vicens Sr.

D. Gabriel Carbonell  
" Pedro Jaume  
" Pablo Ramon  
" Gabriel Bonet  
" Gabriel Biliboni  
" Gaspar Bladi

En la villa de Puigpuiguent a diez de Enero de mil novecientos nueve; siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, en la sala capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habida sesión en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, abrió abierta la sesión, dando lectura de su orden por el incrito secretario al acta de la sesión anterior, que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.



Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que continuan los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Carbonell

Pedro Jaume

Pablo Ramon

Gabriel Bibiloni

Gabriel Bonet

Gaspar Hladó

Raimundo Vicens Srío.

En la villa de Puigpuent a diecisiete de Mayo de mil novecientos nueve: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa, los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habiéndose reunido en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el impreso escrito Secretario, al acta de la sesión ordinaria y a la de la extraordinaria del alistamiento de los votos del actual recemplazo, que fueron aprobadas sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en



D. Gabriel Carbonell

" Pedro Jaume

" Pablo Ramon

" Gabriel Bonet

" Gabriel Bibiloni

" Gaspar Hladó

su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifiso.

Gabriel Carbonell Pedro Jaume

Pablo Ramon

Gabriel Biliboni Gabriel Bonet

Gaspar Clado

Primer Viceseñor.

En la villa de Puigpuñent á veinticuatro de Enero de mil novecientos nueve: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, en la Sala Capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habida oración en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el inscrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura á la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado á la misma; y enterada la Corporación, aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que prosceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura á la Circular del Gobierno Civil de esta provincia, inserta en el Boletín Oficial



- Don Gabriel Carbonell
- " Pedro Jaume
- " Pablo Ramon
- " Gabriel Bonet
- " Gabriel Biliboni
- " Gaspar Clado



n.º 6560, recordando a los Ayuntamientos el cumplimiento de las disposiciones vigentes de contabilidad, cerrando en treintinueve de Diciembre el ejercicio del presupuesto y remitiendo a dicho gobierno las liquidaciones que han debido formarse; y el Ayuntamiento después de bien enterado, acordó su cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta de haber expirado el plazo de los veinte dias que han permanecido expuestas al público las listas de compromisarios con voto para la elección de Senadores, formadas el día primero del actual por el Ayuntamiento en la sesión extraordinaria que al efecto celebró, sin que en dicho plazo se haya presentado reclamación alguna en contra de las citadas listas; y el Ayuntamiento sin discusión y por unanimidad acordó declararlas definitivas y que se remita copia de ellas al gobierno civil de la provincia a los efectos procedentes.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión, de que certifico.

Gabriel Conlaca      Pedro Jaume  
 Pablo Ramon

Gabriel Bibiloni      Gabriel Donet

Gaspar Blado

Manfredo Vicens Vico.

- D. Gabriel Carbonell
- " Pedro Jaume
- " Pablo Ramon
- " Gabriel Donet
- " Gabriel Bibiloni
- " Gaspar Blado

En la villa de Puigpuent a treinta y uno de Enero de mil novecientos nueve: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, en la sala capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habiéndose verificado en absoluto de la asistencia de dichos señores concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascripto secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de la Circular del Gobierno Civil de esta provincia y otra de la Sección provincial del Instituto Geográfico y Estadístico, insertas en el Boletín Oficial n.º 6561, dando instrucciones para la formación del Estado del movimiento social de la población; y el Ayuntamiento después de enterado, acordó su más exacto cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta de la Circular de la Comisión Mixta de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 6562, dictando varias reglas para evitar el entorpecimiento de las operaciones del recenseo respecto de los moros alistados que se hallen ausentes de su pueblo; y el Ayuntamiento acordó que se tengan presentes dichas disposiciones en la próxima declaración de Soldados.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los señores concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Carbonell

Pedro Jaume

Pablo Ramon

Gabriel Bonet

Juan B. Biliberti

José Parcells

Raimundo Vicens Sr.º





En la villa de Puigpuent a siete de febrero de mil novecientos nueve: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la sala capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada como también la de la rectificación del alistamiento de los mozos del corriente año.

- D. Gabriel Carbonell
- " Pedro Jaume
- " Pablo Ramon
- " Gabriel Bonet
- " Gabriel Biliboni
- " Gaspar Rado

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.



Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se enteró la Corporación de haberse recibido del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia con fecha primero del actual, los repartos de la riqueza Rústica y Pecuaria y por Urbana de este pueblo y corriente año; y el Ayuntamiento acordó que se archivase en la Secretaría de este Municipio.

Acto seguido se dió cuenta de la Circular de la Delegación de Hacienda de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 6564, autorizando a los Ayuntamientos que no tuviesen aprobados los repartos de Consumos, para que pudiesen hacer efectivo el importe del primer trimestre por medio del reparto del año anterior; y el Ayuntamiento acordó visto.

Igualmente se enteró de las Circulares del gobierno Civil y Real Decreto del Ministerio de la Gobernación insertos en el Boletín Oficial n.º 6565, convocando a la elección parcial

de un Senador por esta provincia, con arreglo al indicador que tambien se publica; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se cumplan en todas sus partes las disposiciones citadas.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes, consistente en una doceava parte de todas las consignaciones de los diferentes Capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos, teniendo en cuenta las disposiciones vigentes de contabilidad.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Carbonell      Pedro Jaume

Pablo Ramon

Gabriel Bibiloni

José Gaspar Sureda

Gabriel Donet

Manuel Vicens Bro.

En la villa de Puigpuent a catorce de febrero de mil novecientos nueve: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la sala capitular de esta villa, los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma y enterada la Corporación, aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que precede.

D. Gabriel Carbonell  
" Pedro Jaume  
" Pablo Ramon  
" Gabriel Donet  
" Gabriel Bibiloni  
" Gaspar Sureda





Igualmente se entere de los Decretos y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.



Acto seguido se dio cuenta de una comunicacion de la Alcaldia de la Ciudad de Palma de fecha de ayer, participando que segun comunicacion del Sr. Presidente del Sindicato Agrícola de Mallorca, son varios los ganados existentes en varios pueblos y entre ellos este, que se ven atacados por perros causando destrozos considerables en dichos ganados especialmente el lanar, y el Ayuntamiento acordó adoptar cuantas medidas estén a su alcance a fin de proteger la seguridad de los ganados.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Gabriel Carbonell      Pedro Jaume  
Pablo Ramon      Gabriel Bonet  
Gabriel Bibilani

Gaspar Slada      Maximiano Vicens Frio.

- D. Gabriel Carbonell
- " Pedro Jaume
- " Pablo Ramon
- " Gabriel Bonet
- " Gabriel Bibilani
- " Gaspar Slada

En la villa de Puigpunyent a veintuno de febrero de mil novecientos nueve: siendo las ocho horas del dia se reunieron en sesion ordinaria en la Sala Capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habida razon en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesion dando lectura de un orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesion ordinaria anterior y a las septima





diversas del cierre del alumbramiento y del sorteo de los mozos del corriente año, que fueron aprobadas sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura á la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado á la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Acto seguido se enteró de haberse recibido en esta Alcaldía las hojas del movimiento social que hacen referencia al finis de año mil novecientos ocho conforme está prevenido; y el Ayuntamiento acordó que se archiven en esta Secretaría.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sr<sup>tes</sup>. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Carbonell

Pedro Jaume

Pablo Ramon

Gabriel Bibiloni

Gabriel Bonet

José María de

Manuel Vicentí

D. Gabriel Carbonell  
" Pedro Jaume  
" Pablo Ramon  
" Gabriel Bonet  
" Gabriel Bibiloni  
" José María de

En la villa de Puigpuent á veintiocho de febrero de mil novecientos nueve: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa, los Sr<sup>tes</sup>. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habiéndola racion en absoluto de la asistencia de dichos Sr<sup>tes</sup>. Concejales declaró abierta la sesión, dando



lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y en terada la Corporación, aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de los Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Acto seguido se dió cuenta de la Circular del gobierno civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 6574, reclamando un estado de las multas impuestas por infracción a la Ley del Decanso Dominical durante los años mil novecientos seis y mil novecientos ocho; y el Ayuntamiento acordó visto, por estar cumplido este servicio.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sr. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Calace Pedro Jaume

Pablo Ramon

Gabriel Bibiloni

Gabriel Bonet

Gaspar de la de

Maximundo Vicens pro.

D. Gabriel Carbonell  
 " Pedro Jaume  
 " Pablo Ramon  
 " Gabriel Bonet  
 " Gabriel Bibiloni  
 " Gaspar de la de

En la villa de Puigpuñent a siete de Marzo de mil novecientos nueve: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la sala capitular de esta villa, los Sr. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habida razon en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesion, dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesion anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la ultima sesion y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporacion aprobó este y disipuro el de la pendiente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicacion del Gobierno Civil de esta provincia fecha cuatro del actual, autorizando a esta Corporacion para que pueda hacer efectivo por medio de reparto vecinal el cupo de Arbitrios extraordinarios para cubrir el deficit que resulta en el presupuesto ordinario del corriente año; y en su vista se acordó que se convoque a la Junta Municipal para proceder a la confeccion del indicado reparto.

Se enteró de la liquidacion publicada por la Intervencion de Hacienda de esta provincia en el Boletin Oficial n.º 6577, de las cantidades que deben abocarse o que aminoran los cupos de comunos de los pueblos de esta provincia procedentes de los recargos municipales sobre la contribucion de inmuebles despues de satisfechas las obligaciones de primera empuenza, resultando que en este pueblo se le ha de aminorar el cupo de comunos en el corriente año en la cantidad de doscientas cuarenta y nueve pesetas cuarenta y ocho centimos y el Ayuntamiento acordó, visto.

Incontinenti se dió lectura a la circular del Gobierno Civil de esta provincia inserta en el Boletin Oficial n.º 6578, reclamando, en el plazo de cinco dias, una relacion nominal de todos los menores de ambos sexos mayores de cinco años y menores de doce, hijos de vecinos o domiciliados en el término municipal;





y el Ayuntamiento acordó por unanimidad su cumplimiento.

Dió cuenta el Sr. Presidente de haber nombrado Gallador para las operaciones del recemplazo del corriente año a D. Juan Poch Mulet, Sargento licenciado absoluto y que no tiene interés alguno en el recemplazo, en union de D. Miguel Balaguer Amengual, Cabo licenciado, nombrado por el Excmo. Sr. general gobernador Militar de esta isla, segun comunicacion de veinticinco de febrero ultimo; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la designacion hecha por la Alcaldia y que se abonen a cada uno de dichos Galladores, en concepto de dieta, la cantidad de dos pesetas cincuenta centimos, con cargo a la cantidad consignada al efecto en el vigente presupuesto.

Se acordó la distribucion de fondos para el corriente mes, consistente en una docena parte de todas las consignaciones de los diferentes capitulos y articulos del vigente presupuesto de gastos, teniendo en cuenta las disposiciones de contabilidad vigente.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Gabriel Carbonell

Pedro Jaume

Pablo Ramon

Gabriel Bonet

Gabriel Biliboni

Manfredo Vicens

Gaspar Hado

[Signature]

- D. Gabriel Carbonell
- " Pedro Jaume
- " Pablo Ramon
- " Gabriel Biliboni
- " Gabriel Bonet
- " Gaspar Hado

En la villa de Puiguisent a catorce de Marzo de mil novecientos nueve: siendo las ocho horas del dia, se reunieron en sesion ordinaria en la Sala Capitular de esta villa, los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel



Carbonell Palmer, quien habiéndola raxon en absoluto de la asistencia de dichos Sr. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión ordinaria anterior y a la extraordinaria de la clasificación y declaración de soldados y revisión de exenciones, que fueron aprobadas sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proseda.

Igualesmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura a la Circular de la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 6581, dictando las reglas que deben tener presentes las Corporaciones para que el juicio de exenciones de los mozos del corriente recemplazo y sujetos a revisión pueda verificarse con toda puntualidad en los plazos fijados; el Ayuntamiento después de bien enterado, acordó por unanimidad y sin discusión nombrar Comisionado para todos los actos de conclusión, revisión y entrega en caja de los mozos de este pueblo, a su Secretario Don Placido Vicensolar, persona enterada de todas las operaciones y que no tiene interés alguno en el recemplazo, quien se proveerá de los documentos prevenidos; y que se abonen a este funcionario la cantidad de cincuenta pesos, para gastos de asistencia a todos los referidos actos, cantidad que al efecto figura consignada en el vigente presupuesto.

Se enteró de las Circulares de dicha Comisión Mixta, insertas en los Boletines Oficiales n.º 6579 y 6580, reclamando la primera, un estado de los mozos que alegaron la exención de tener hermanos sirviendo por su muerte en el Ejército y de los que prestan sus servicios voluntariamente en la Armada o Cuerpo de Marina; y



la segunda, señalando los días que han de celebrarse el juicio de exenciones ante dicha Comisión; y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Carbonell

Pedro Jaume

Pablo Ramon

Gabriel Bonet

Gabriel Dibiloni

José María de

Primer Viceseñor



- D. Gabriel Carbonell
- " Pedro Jaume
- " Pablo Ramon
- " Gabriel Bonet
- " Gabriel Dibiloni
- " Gaspar Hado

En la villa de Puigmartí a veintinueve de Marzo de mil novecientos nueve: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, en la sala capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habida cuenta en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acto de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Iguualmente se enteró de los Decretos y Circulares contenidos en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicacion de la Administración de Hacienda de esta provincia, fecha de ayer, acompañando

la copia del reparto de comuneros de este pueblo y corriente año, debidamente requisitada y autorizada por dicha Admon.; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se proceda a su inmediato cobro.

Se dio cuenta de la circular del Gobierno Civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 6584, reclamando la remisión de un estado, cuyo modelo se inserta, para cumplimiento un trabajo estadístico ordenado por la Superioridad; y el Ayuntamiento acordó su inmediato cumplimiento.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los señ. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifica.

Gabriel Colacece

Pedro Jaume

Pablo Ramon  
Gabriel Bibiloni

Gabriel Bonet

Gaspar Hado

Raimundo Vicens Hado

D. Gabriel Carbonell  
" Pedro Jaume  
" Pablo Ramon  
" Gabriel Bonet  
" Gabriel Bibiloni  
" Gaspar Hado

En la villa de Puigpuñent a veintiocho de Marzo de mil novecientos nueve: siendo las ocho horas del día, se reunió en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa los señ. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habiéndolo verificado en absoluto de la asistencia de dichos señ. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascripto secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.



Igualmente se entere de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se entere de una Circular de la Sección del Instituto de Reformas Sociales de Barcelona acompañando un interrogatorio sobre el precio medio obtenido en esta localidad de los artículos de consumo de la clase obrera durante el primer trimestre del corriente año; y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento conforme los datos obrantes en la Alcaldía y demás que pueda procurarse por medio de personas competentes.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Ates. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Carbonell Pedro Jaume

Pablo Ramon Gabriel Bonet  
Gabriel Bibiloni

Gaspar Sladió Maximiano Vicent

- D. Gabriel Carbonell
- " Pedro Jaume
- " Pablo Ramon
- " Gabriel Bonet
- " Gabriel Bibiloni
- " Gaspar Sladió

En la villa de Puiguivent a cuatro de Abril de mil novecientos nueve: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la sala capitular de esta villa los Ates. Concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habida cuenta en absoluto de la asistencia de dichos Ates. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascrito secretario al acta de la sesión ordinaria anterior y a la de la extraordinaria del fallo de las incidencias del actual recuento y revisión de los tres anteriores, fueron aprobadas sin modificación alguna.



Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y entendida la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicacion del Gobierno Civil de esta provincia fecha tres del actual interesando se remita, en el plazo de diez dias, el reparto de Arbitrios extraordinarios del corriente año; y el Ayuntamiento despues de bien enterado, acordó por unanimidad que se imprima la mayor rapidez posible en su confeccion a fin de remitirlo en el plazo señalado.

Se acordó la distribucion de fondos para el corriente mes consistente en una doceava parte de todas las consignaciones de los diferentes Capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos, teniendo en cuenta las disposiciones vigentes en contabilidad.

Se acordó el pago del importe del primer trimestre del reparto provincial vigente.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Carbace

Pedro Taurre

Pablo Mauron

Salvador Roset

Gabriel Bibiloni

Gaspar de la Cruz

Raimundo Vicens Prió.





En la villa de Puigpuent a once de Abril de mil novecientos nueve: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habiéndolo en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior, que fue aprobada sin modificación alguna.

Dió cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y entendida la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Acto seguido se dió cuenta de la Circular del Gobierno Civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 6.593, llamando la atención sobre el cumplimiento de la Real Orden referente al servicio de hoteles, casas de comida y de dormir; y el Ayuntamiento acordó darse por entendido, toda vez que no se tiene noticia expresa en este pueblo ninguna de las comprendidas en dicha disposición.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Carbonell

Pedro Jaurie

Pablo Ramon Gabriel Bonet

Gabriel Biliboni

Manuel Vicens Srío.

Jos. par. de la da

D. Gabriel Carbonell  
 " Pedro Jaurie  
 " Pablo Ramon  
 " Gabriel Bonet  
 " Gabriel Biliboni  
 " Jos. par. de la da



D. Gabriel Carbonell  
" Pedro Jaume  
" Pablo Ramon  
" Gabriel Bonet  
" Gabriel Biliboni  
" Gaspar Hado



En la villa de Perpignan a dieciocho de Abril de mil novecientos nueve: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa, los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario, al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y entendiéndola la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que prosceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente, se dió lectura por el infrascripto Secretario a la Real Orden del Ministerio de la Gobernación fecha nueve del actual y a la Circular del gobierno civil de esta provincia, insertas en el Boletín Oficial extraordinario correspondiente al día doce del actual, publicando la convocatoria para las elecciones de la renovación biennial de los Ayuntamientos; y la Corporación después de bien enterada, acordó por unanimidad cumplimentar lo dispuesto en el párrafo primero de la citada Real Orden determinando el número de vacantes que deben cubrirse en la próxima renovación de este Ayuntamiento; y al efecto consultados los datos obrantes en esta Secretaría se convino por unanimidad que con arreglo a la Ley Municipal vigente, correspondiese cesar en sus cargos a los Concejales elegidos en el año mil novecientos tres que son en número de cinco, debiendo ser todos elegidos en la Sección única, por no contar este término mas que de este número, con arreglo a la Ley Electoral vigente; comunicándose el resultado



de este acuerdo al Presidente de la Junta Local del Censo Electoral para el exacto cumplimiento de dichas disposiciones.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicacion del Gobierno Civil de esta provincia fecha catorce del actual acompañando en varios ejemplares de la Circular de dicha Autoridad fecha trece de los corrientes, reproduciendo los artículos referentes a elecciones, para que sean fijados en los sitios de costumbre y anunciadas al vecindario por medio de pregón; y el Ayuntamiento despues de enterado acordó por unanimidad su mas exacto cumplimiento.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Gauche Calanca

Pedro Jaume

Pablo Ramon

Gabriel Ribiluna Gabriel Bonet

Primitivo Vicens Srto.

Gaspar Hado



En la villa de Puiguet a veinticinco de Abril de mil novecientos nueve: siendo las ocho horas del dia, se reunieron en sesion ordinaria en la Sala Capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habiéndolo oído en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesion dando lectura de su orden por el infrascripto secretario al acto de la sesion anterior que fue aprobada sin modificacion alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesion y del despacho dado a la misma;

- D. Gabriel Carbonell
- " Pedro Jaume
- " Pablo Ramon
- " Gabriel Bonet
- " Gabriel Ribiluna
- " Gaspar Hado

y entendida la Corporacion aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

E no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Gabriel Calacec Pedro Jaume

Pablo Ramon

Gabriel Ribilani Gabriel Bonet

José par Hlado

Raimundo Vicens Frio.

En la villa de Puigpuñent a dos de Mayo de mil novecientos nueve: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesion ordinaria en la Sala Capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habida razon en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesion dando lectura de su orden por el infrascripto secretario al acta de la sesion anterior que fue aprobada sin modificacion alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion y del despacho dado a la misma; y entendida la Corporacion aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana, y en su



D. Gabriel Carbonell  
" Pedro Jaume  
" Pablo Ramon  
" Gabriel Bonet  
" Gabriel Ribilani  
" José par Hlado

vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Acto seguido se enteró de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales extraordinarios correspondientes a los días veintisiete, veintiocho y veintinueve de Abril referentes a elecciones y procedimiento electoral; y el Ayuntamiento acordó poner a disposición del Sr. Presidente de la Junta Local del censo electoral las citadas disposiciones, para su exacto cumplimiento.

Incontinenti se dio cuenta de una comunicación del Gobierno Civil de esta provincia fecha treinta de Abril acompañando la copia del reparto de consumos por Arbitrios extraordinarios de este pueblo y corriente año, debidamente requisitada y aprobada por dicha Autoridad; y el Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad que se proceda inmediatamente a su cobra.

Igualmente se dio cuenta de una comunicación de la Comisión Provincial fecha primero del actual, participando haber sido designado para el cargo de Vicepresidente de la misma D. Joaquín J. de Puigdorfila ofreciéndose a esta corporación en todo lo que pueda relacionarse con el mejor servicio público; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Se dio cuenta de la circular de la Admón. de Hacienda de esta provincia, inserta en el Boletín Oficial n.º 6.608, dictando las reglas que deberán observar los Ayuntamientos y Juntas Parociales en la formación de los apendices al Anillamiento que han de servir de base para la formación de los repartos de inmuebles para el próximo año mil novecientos diez; y el Ayuntamiento acordó su más exacto cumplimiento.

Se aprobaron las liquidaciones del presupuesto del finisido año mil novecientos ocho que se refunden con el ordinario del corriente año, acordándose que se remita un ejemplar al Gobierno Civil para los efectos procedentes.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes



consistente en una doceava parte de todas las consignaciones de los diferentes capitulos y articulos del vigente presupuesto de gastos, con arreglo a las disposiciones de contabilidad vigentes.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesion de que certifico.

José Colucca Pedro Jaume

Pablo Ramon

Gabriel Ribilori Gabriel Donet

Gaspar Flaó de Maximundo Vicens Srío.

En la villa de Puigpuñent a nueve de Mayo de mil novecientos nueve: siendo las ocho horas del dia, se reunieron en sesion ordinaria en la sala capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habida razon en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales declaro abierta la sesion, dando lectura de su orden por el infrascrito secretario al acto de la sesion anterior que fue aprobada sin modificacion alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la ultima sesion y del despacho dado a la misma, y entomala la Corporacion aprobo este y dispuso el de la presente en la forma que proceda.

Y igualmente se entero de los Ordenes y Circulares que continen los Boletines Oficiales recibidos hasta la fecha; y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.



- D. Gabriel Carbonell
- " Pedro Jaume
- " Pablo Ramon
- " Gabriel Donet
- " Gabriel Ribilori
- " Gaspar Flaó



Se dio cuenta de la circular de la junta organizadora del concurso de ganados de esta provincia, acompañando varios ejemplares del reglamento, programa y matrículas de inscripción al concurso de ganados que ha de celebrarse en esta provincia los días veintinueve, treinta y treintauno del actual y primero de junio próximo, para que por los medios que estén al alcance de esta Corporación, se divulgue la noticia entre los ganaderos de este término municipal y darles la mayor suma de facilidades para hacer las correspondientes inscripciones; y el Ayuntamiento después de bien enterado acordó que se dé la mayor publicidad posible al contenido de dicha circular.

Acto continuo, el Sr. Presidente manifestó que debía proceder al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos ocho, a cual objeto estaban sobre la mesa a fin de que pudiesen ser convenientemente examinadas. Previa orden del Sr. Presidente el infrascrito secretario dio lectura del dictamen emitido por el Concejal Sindico, que consta en dicho expediente, y luego de terminada, el propio señor Presidente declaró abierta la discusión.

No habiéndose hecho objeción alguna sobre las mencionadas cuentas, acordose por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijarlas tal como resultan, esto es, que el cargo de la cuenta de fondos o caudales formada por el Depositario asciende a siete mil setecientas seis pesetas cincuenta y siete centimos, y la data a siete mil ciento setenta y ocho pesetas noventa y dos centimos; la de presupuestos rendida por el Alcalde, a siete mil setecientas seis pesetas cincuenta y siete centimos el cargo y siete mil ciento setenta y ocho pesetas noventa y dos centimos la data; resultando por consiguiente en ambas una existencia para el siguiente ejercicio de quinientas veinte y siete pesetas sesenta y cinco centimos.

Acordose asimismo admitir la cuenta de propiedades y



de reales, en la que el valor señalado á unos y otros asciende á dos mil ciento noventa y siete pesetas noventa y tres céntimos.

También se acordó, que las citadas cuentas se pongan de manifiesto durante quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos con certificación de lo acordado, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Ates. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifica.

Gabriel Colauet Pedro Jaume

Pablo Ramon

Gabriel Bibiloni Gabriel Bonet

Gaspar Hado

Raimundo Vicens Frio.

En la villa de Puigpuiguent á dieciséis de Mayo de mil novecientos nueve: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la sala capitular de esta villa los Ates. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habida razón en abreviado de la asistencia de dichos Ates. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el inscrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura á la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado á la misma; y enterada la Corporación, aprobó éste y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas.



D. Gabriel Carbonell  
" Pedro Jaume  
" Pablo Ramon  
" Gabriel Bonet  
" Gabriel Bibiloni  
" Gaspar Hado

en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se enteró de una comunicacion del Sr. Presidente del Consejo provincial de agricultura y ganaderia de Balnears fecha cinco del actual, participando haber nombrado Vocales de la Junta Local sobre Plagas del Campo a los Sres. D. Antonio Poca Palliser, D. Jose Belli Pinasco y D. Julian Vicens Ferrer, completándose dicha Junta con dos individuos que formen parte de Sociedades Agrícolas establecidas en el Municipio y caso de no existir ninguna, se complete el numero con un Maestro de instruccion primaria y un Medico Titular; y el Ayuntamiento acordó que se comuniquen dichos nombramientos a los interesados cumplíandose en todas sus partes el contenido de la citada comunicacion.

Se dió cuenta de una comunicacion del Presidente de la Junta organizadora del duodécimo congreso agrícola catalán-balnear que ha de celebrarse en Tarragona los dias treinta y treinta y uno del actual y primero de junio proximo, invitando a esta Corporacion a que nombre una Comision para asistir a dicho congreso; y el Ayuntamiento acordó asisto.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Gabriel Calasas

Pedro Taurre

Pablo Navon

Gabriel Bibiloni

Gabriel Parret

por nos de

Raimundo Vicens Ferrer.

D. Gabriel Carbonell  
" Pedro Jaume  
" Pablo Ramon  
" Gabriel Bonet  
" Gabriel Dibiloni  
" Gaspar Sardo



En la villa de Puigpuent a veintitres de Mayo de mil no-  
vecientos nueve: siendo las ocho horas del dia, se reunieron en  
sesion ordinaria en la sala capitular de esta villa los Sres.  
Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres  
al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Gabriel Carbonell Palmer, quien habiela ocurido en absoluto de  
la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaro abierta la sesion,  
dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario al nota  
de la sesion anterior que fue aprobada sin modificacion alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibi-  
da desde la ultima sesion y del resultado dado a la misma;  
y enterada la Corporacion, aprobo este y dispuso el de la pu-  
diente en la forma que proceda.

Igualmente se entero de las Ordenes y Circulares contenidas  
en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en  
su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo  
lo de su competencia.

Se entero de una comunicacion del Jefe de Trabajos Lota-  
disticos de esta provincia acompañando las hojas del movi-  
miento social de esta poblacion ocurrido durante el primer  
trimestre del corriente año; y el Ayuntamiento acordó que  
se archiven en el de este Municipio.

Se dio cuenta de una comunicacion de la Alcaldia de la Ciu-  
dad de Palma fecha de ayer, manifestando que se delegue a  
un representante de este Ayuntamiento para concurrir el  
dia veintisiete del actual y hora de las doce, a la sesion que  
ha de celebrarse para proceder a la aprobacion de la cuenta  
de la Cancel del Partido respectiva al finisido año mil novecien-  
tos ocho; y el Ayuntamiento acordó vito.

Acto seguido se dio cuenta de una comunicacion de la Jun-  
ta Provincial de Instruccion Publica fecha de ayer, partici-  
pando que en virtud de expediente de jubilacion incoado  
por la Maestra de Escuela D.<sup>ca</sup> Margarita Sartre Borrás debe  
cesar en el dia de hoy en dicho cargo; y el Ayuntamiento



después de bien enterado acordó por unanimidad el mas exacto cumplimiento a todo lo prevenido en dicha comunicación y que se di cuenta a la Junta Local de Instrucción Publica para su ejecución.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Colomer Pedro Jaume

Pablo Ramon

Gabriel Bonet Gabriel Babiloni

Gaspar Haró

Manuel Vicens Srío.



En la villa de Puigpuliuet a treinta de Mayo de mil novecientos nueve: siendo las ocho horas del dia, se reunieron en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa, los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habido racion en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Iguualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana;

- D. Gabriel Carbonell
- " Pedro Jaume
- " Pablo Ramon
- " Gabriel Bonet
- " Gabriel Babiloni
- " Gaspar Haró

y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta del Real Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros inserto en el Boletín Oficial de esta provincia n.º 6.612, dictando las reglas que han de observarse para la rectificación del censo electoral; y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento en la parte que afecta a esta Corporación.

Ato seguido se dio cuenta de la circular de la Junta de Instrucción pública de esta provincia inserta en el citado Boletín, recordando el cumplimiento de lo preceptuado en el Real Decreto de siete de febrero de mil novecientos ocho, que se refiere a las condiciones higiénicas y pedagógicas que deben reunir los locales para escuelas; y el Ayuntamiento en su vista acordó cumplimentar en todo lo posible dicha disposición.

A continuación se dio cuenta de haberse recibido reprobandas condicionalmente, las cuentas de fondos de este Municipio desde el año mil ochocientos noventa a noventa y uno hasta el semestre de mil ochocientos noventa y nueve a novecientos, ambos inclusivos; y el Ayuntamiento después de bien enterado, acordó que se archiven en la secretaría de este Municipio.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

José Calace      Pedro Jaume

Doble Ramon

Gabriel Bilibon

Gabriel Roset

Gaspar de la Cruz

Raimundo Vicent Prío.



En la villa de Puigjustrent a seis de junio de mil novecientos nueve: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la sala capitular de esta villa los señores concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos señores concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascripto secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y entendida la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines oficiales recibidos durante la semana, y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de la circular de la Junta Provincial de Instrucción Pública inserta en el Boletín Oficial n.º 6.615, recordando a las Juntas Locales la obligación que tienen de remitir los programas para la celebración de la fiesta escolar prevenida en el Real Decreto de siete de febrero de mil novecientos ocho; y el Ayuntamiento acordó que se traslade dicha disposición a la Junta Local de este pueblo para su exacto cumplimiento.

Seguidamente y teniendo en cuenta el Ayuntamiento lo prevenido en la circular publicada por la Admon. de Hacienda de esta provincia e inserta en el Boletín Oficial n.º 6.617, y Reglamento de Territorial vigente, se acordó por unanimidad proceder a las propuestas en terna que corresponde la elección a dicha Admon. y al nombramiento de los dos Vocales y un suplente que corresponden a este Ayuntamiento para la renovación de la mitad de los Vocales que forman la Junta Provincial de este término y que han de funcionar hasta el próxi-

D. Gabriel Carbonell  
 " Pedro Jauque  
 " Pablo Ramon  
 " Gabriel Bonet  
 " Gabriel Bibiloni  
 " Gaspar Fladó





quitos teniendo en cuenta lo dispuesto  
en las disposiciones vigentes en contabilidad.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar  
ninguno de los Sr<sup>tes</sup>. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Pre-  
sidente dió por terminada y levantada la sesión de que  
certifico.

Gabriel Calace

Pedro Jaume

Pablo Ramon

Gabriel Ribiloni

Gabriel Bonet

Don Gaspar

Raimundo Vicens Sr<sup>to</sup>.

En la villa de Puigpunyent a trece de Junio de mil nove-  
cientos nueve: siendo las ocho horas del día se reunieron en  
sesión ordinaria en la sala capitular de esta villa los Sr<sup>tes</sup> Con-  
cejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al mar-  
gen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel  
Carbonell Palmer, quien habida razón en absoluto de la asis-  
tencia de dichos Sr<sup>tes</sup>. Concejales, declaró abierta la sesión,  
dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acta  
de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación al-  
guna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial reci-  
bida desde la última sesión y del despacho dado a la misma  
y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la  
pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de los Decretos y Circulares contenidos  
en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y  
en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo  
lo de su competencia.



D. Gabriel Carbonell  
" Pedro Jaume  
" Pablo Ramon  
" Gabriel Bonet  
" Gabriel Ribiloni  
" Gaspar Herdó





Se dio cuenta de una comunicacion de la Alcaldia de la villa de Andraitx, fecha ocho del actual, participando haber sido dados de alta en el padron municipal de dicha villa, los conyortes Andres Bonloy Piern y Catalina Marques Bauria; y el Ayuntamiento acordó que se tengan en cuenta las expensas bajas en la proxima rectificacion del Censo de poblacion.

A continuacion se dio lectura a una comunicacion de la Jefatura de Fomento de Baleares, remitiendo un estado para la formacion del avance estadistico de ganados existente en esta localidad para que sea contestado antes del quince de Agosto proximo; y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento con arreglo a los datos obrantes en esta Oficina.

Acto seguido se dio cuenta de la circular de la Junta de Instruccion publica de esta provincia inserta en el Boletin Oficial n.º 6.620, acompaando los programas a que deberan ajustarse las Juntas Locales al verificar los exámenes en las escuelas de su distrito; y el Ayuntamiento acordó que se le cuenta a la Junta Local de este termino para su exacto cumplimiento.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sr. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Gabriel Calace Pedro Jaume

Pablo Ramon Gabriel Barret

Gabriel Bibilani

Jos. Mar. de

Raimundo Licens Pro.



En la villa de Puigpuñent á veinte de junio de mil novecientos nueve: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la sala capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de un orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura á la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado á la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Carbonell	Pedro Jaume
Pablo Ramon	Gabriel Bonet
Gabriel Bibiloni	

Reunido Vicario Srro.

- D. Gabriel Carbonell
- " Pedro Jaume
- " Pablo Ramon
- " Gabriel Bonet
- " Gabriel Bibiloni



D. Gabriel Carbonell  
" Pedro Jaume  
" Pablo Ramon  
" Gabriel Bonet  
" Gabriel Bibilom



En la villa de Puigpuent a veintisiete de junio de mil novecientos nueve: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa los tres concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se exponen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habiéndolo verificado en absoluto de la asistencia de dichos tres concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascripto secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que preceda.

Aigualmente se enteró de los Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicación del Gobierno Civil de esta provincia fecha veinticinco del actual, acompañando un pliego de reparos emitido por la Comisión provincial al examinar las cuentas de este Municipio respectivas al año mil novecientos cuatro, para que en el plazo de treinta días se devuelva contestado a su procedencia; y el Ayuntamiento acordó que se conteste con arreglo a los datos obrantes en esta Alcaldía.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad satisfacer del capítulo primero artículo décimo del vigente presupuesto la cantidad de doscientas pesetas a D. Juan Poch, por los trabajos practicados en la formación de los repartos por inmuebles, Justicia y Penancia, Urbana, Comunes y Arbitrios extraordinarios del corriente año.

A continuación se dió lectura a la Circular del Gobierno



Civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 6.626, referente a la investigación de las sustancias alimenticias para perseguir la adulteración de dichas sustancias y que se remitan a dicho gobierno dos ejemplares del bando publicado o que se publique; y el Ayuntamiento acordó haberse por enterado y que se cumpla en todas sus partes el contenido de la citada Circular.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.



Gabriel Calanca      Pedro Jaume  
 Pablo Ramon      Gabriel Bonet

Gabriel Bibilani

Maximundo Vicom Bis.

In la villa de Puigpudent a primero de Julio de mil  
novecientos nueve; siendo las ocho horas del día, previa  
especial convocatoria, se reunieron en la Sala Capitular  
de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ga-  
briel Carbonell Palmer con los Sres. D. Pedro Jaime Pitas,  
D. Gabriel Bonet Bosch y D. Gabriel Ribiloni Jaume  
precedentes todos de la elección de mil novecientos cinco  
y los proclamados el día veintinueve de Abril últimos  
por el artículo veintinueve de la Ley Electoral vigente  
que lo son D. Gabriel Morey Serra, D. Antonio Petti Vila,  
D. Francisco Martorell Soty, D. Jaime Ramon Oliver, sin  
de también reelegido por reclamación D. Gabriel Car-  
bonell Palmer, dejandole de asistir D. Rafael Vila Pignoll  
por hallarse ausente, sin haber justificado la ausencia.

Acto seguido el Sr. Presidente municipal que en cumpli-  
miento de lo dispuesto en la Ley Municipal vigente de dos de  
Octubre de mil ochocientos setenta y siete, instalaba en sus  
cargos a los que han sido proclamados al efecto y se hallan  
presentes, abandonando la presidencia y pasando a ocupar  
un puesto entre los Concejales nuevamente proclamados.

Constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia inter-  
rina de D. Gabriel Morey Serra concejal de más edad, en  
conformidad a lo dispuesto en Real Orden de diecinueve de  
Junio próximo pasado.

Acto seguido se procedió a la elección de Alcalde Presi-  
dente del Ayuntamiento, del modo que ordenan los artículos  
54 y 55 de la susodicha Ley Municipal, resultando elegi-  
do por los votos de todos los Sres. Concejales asistentes Don  
Gabriel Carbonell Palmer, quien después de dar las gra-  
cias a sus compatriotas por la inmerecida distinción con  
que le habían honrado, pasó enseguida a ocupar la pre-  
sencia tomando enseguida las insignias de su cargo.

Seguidamente se procedió a la elección de primer  
Seminario Alcalde, practicando el sorteo resultó elegido





por unanimidad D. Pedro Jaume Ribes y proclamado por el Sr. Presidente dicho resultado hizo entrega de las insignias de su cargo.

Acto seguido y en la misma forma se procedió a la elección de segundo Teniente Alcalde y practicado el escrutinio resultó elegido por unanimidad D. Gabriel Bonet Bosch y habiéndolo sido proclamado para dicho cargo por el Sr. Presidente hizo entrega de las insignias de su cargo.

Los que corresponden por la escala del artículo treinta y cinco de la Ley citada se han proclamado al primer Teniente D. Pedro Jaume Ribes del Distrito de la jurisdicción de la Villa, San Prui, San Serra y Superma y el segundo D. Gabriel Bonet Bosch, para el lugar de Galilea.

Acto seguido el Sr. Presidente ha hecho presente que a tenor de la Ley Municipal, ha de procederse en esta misma sesión a la elección de Procurador Sindico y Regidor Interventor resultando quedar elegidos por unanimidad D. Antonio Betti Vila para el cargo de Procurador Sindico y D. Francisco Martorell Viny para el cargo de Regidor Interventor.

Resultando constituido y organizado el Ayuntamiento en la forma siguiente:

D. Gabriel Carbonell Palmer	Alcalde Presidente
" Pedro Jaume Ribes	Primer Teniente
" Gabriel Bonet Bosch	Segundo Teniente
" Antonio Betti Vila	Regidor Sindico
" Francisco Martorell Viny	Regidor Interventor
" Gabriel Morey Serra	Concejal
" Jaume Piarnon Oliver	id.
" Gabriel Ribicori Jaume	id.
" Rafael Vila Ripoll	id.



Tomando en este acto posesion de sus respectivos  
cargos.

Acto continuo en cumplimiento de lo dispuesto en el  
artículo cincuenta y siete de la vigente Ley Municipal  
se pasó a deliberar sobre los días y horas en que celebra-  
rán sus sesiones ordinarias y después de una breve y ra-  
cional discusión se acordó por unanimidad celebrar  
una sesión semanal todos los Domingos a las ocho ho-  
ras del día y en caso de no reunirse suficiente número  
de H<sup>os</sup>. Concejales para celebrarla en primera convoca-  
toria, quedaban designados los Martes de cada semana  
a la hora de las diez y ocho, para celebrarla en segunda  
convocatoria.

Con lo cual el Sr. Alcalde Presidente dió por termi-  
nada y levantada la sesión inaugural firmando la  
presente acta todos los H<sup>os</sup>. Concejales concurrentes al  
acto, conningo el secretario de que certifico.

Gabriel Carbonell Pedro Jaume

Gabriel Bonet

Antonio B. M.

Francisco Matoull

Gabriel Moroy

Jaime Baneva

Gabriel Biliboni

Raimundo Nicens Srío.



En la villa de Puigpúntent a cuatro de Julio de mil novecientos nueve: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora señalada, suficiente número de Sr. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firma el Sr. Alcalde conmigo el Secretario de que certifico.

Gabriel Carbonell

Raimundo Vicens Sr.º



En la villa de Puigpúntent a seis de Julio de mil novecientos nueve: siendo las dieciocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria en la sala Capitular de esta villa los Sr. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos Sr. Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de un orden por el infrascrito Secretario a las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores, que fueron aprobadas sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria y del desquadrado a la misma; y enterada la Corporación aprobó éste y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicacion de la Junta Provincial de Instrucción Pública fecha treinta de Junio último, participando haber nombrado Maestra interina de la escuela pública de faliles a D.ª Juana M.ª Nivó Noguera; y el Ayuntamiento acordó visto, por esta

- D. Gabriel Carbonell
- „ Pedro Jaume
- „ Gabriel Bonet
- „ Antonio Betti
- „ Francisco Martorell
- „ Jaime Ramon
- „ Gabriel Dibiloni





ya en posesion de su respectivo cargo.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso: que toda vez que los Venientes Alcaldes estaban encargados de mantener el orden y demas funciones anejas al cargo en cada uno de los Barrios de este termino, se abstenia de nombrar alcaldes pedaneos para los citados barrios, y el Ayuntamiento acordó darse por enterado por estimar justa dicha proposicion.

Acto seguido por orden del Sr. Presidente dio lectura el infrascripto Secretario al articulo sesenta de la Ley Municipal vigente, y bien enterada la Corporacion acordó por unanimidad proceder al nombramiento de Comisiones en numero de tres, para el desempeño de los diferentes ramos y negocios del Municipio con sujecion al citado articulo; y practicadas las operaciones, quedaron constituidas en la forma siguiente:

Comision de Hacienda

Vicepresidente D. Pedro Jaume Ribas  
Vocal D. Gabriel Morey Serra  
id. D. Jaume Ramon Oliver

Comision de Obras publicas.

Vicepresidente. D. Pedro Jaume Ribas  
Vocal D. Gabriel Bonet Bosch  
id. D. Antonio Boti Vila

Comision de Beneficencia y Sanidad.

Vicepresidente. D. Francisco Martorell Viny  
Vocal D. Gabriel Bibiloni Jaume  
id. D. Rafael Vila Pujoll

Expuso el Sr. Presidente que en vista de los perjuicios y molestias que causan el dejar los carros abandonados en la calle y principalmente a las horas de la noche, asi como tambien el permanecer abiertos los establecimientos publicos a altas horas de la noche, proponia al Ayuntamiento la publicacion de bandos recordando al vecindario el cumplimiento de lo dispuesto en las ordenanzas mu-





municipales, así como también el tirar aguas  
sucias por las calles que puedan dañar  
la salud del vecindario; el Ayuntamiento  
acordó por unanimidad que se publiquen los citados ban-  
dos y sea corregida toda denuncia con arreglo a las cita-  
das Ordenanzas.

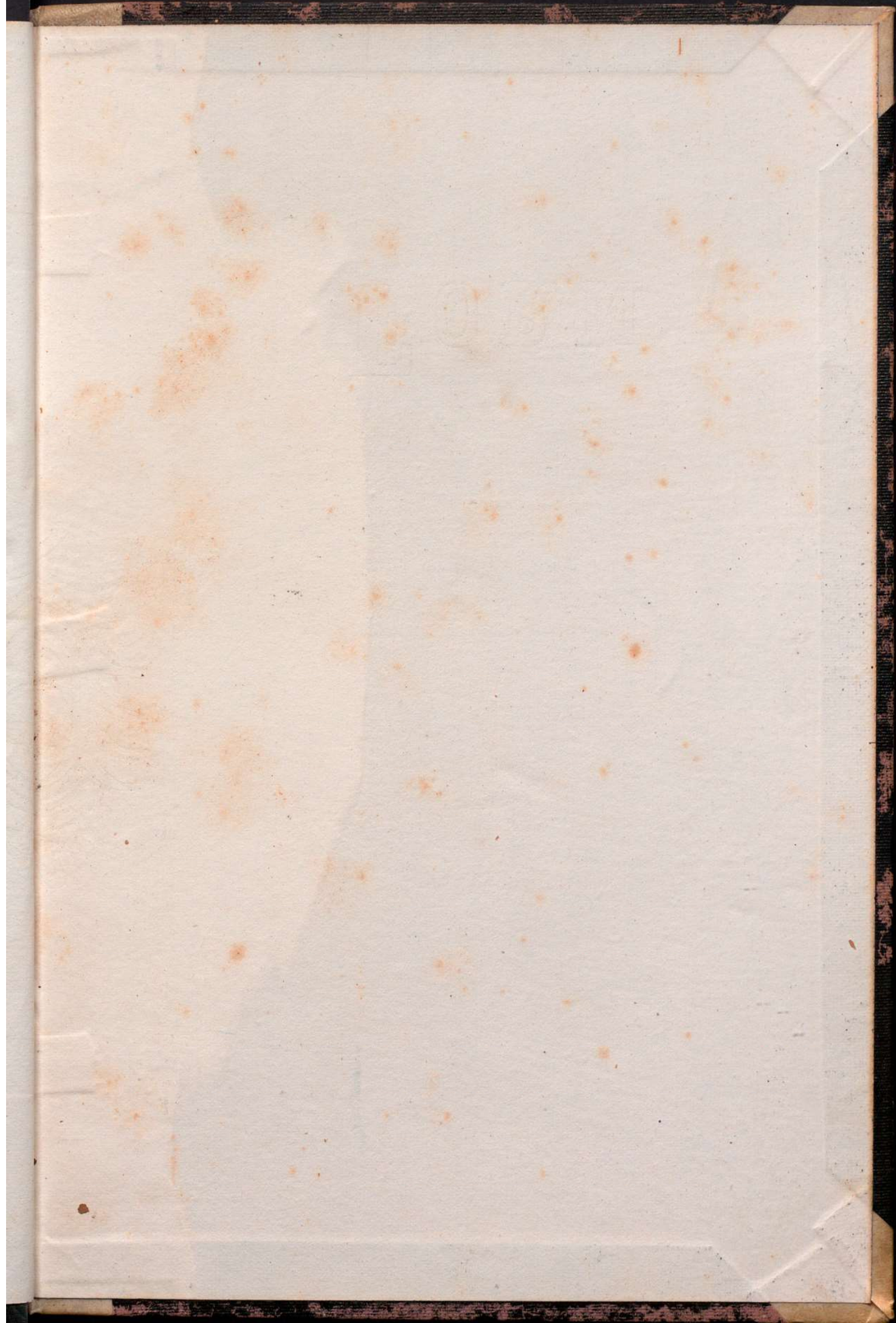


Se acordó la distribución de fondos para el corriente  
mes, consistente en una doceava parte de todas las conig-  
naciones de los diferentes Capítulos y artículos del orgen-  
te presupuesto de gastos, con arreglo a las disposiciones  
vigentes de contabilidad.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno  
de los Ates. honorables concurrentes al acto, el Sr. Presi-  
dente dió por terminada y levantada la sesión de que  
certifico.

Juan Colavec Pedro Taurie  
 Gabriel Bonet Antoni Bot  
 Francisco Martorell  
 Jaime Ramon Gabriel Bibila

Raimundo Vicens Pto.



Aicas

10 may  
1908

800  
M-12

SIG 028



ya en posesion de su respectivo cargo.

Segundamente el Sr. Presidente supuso, que toda vez que  
los Sres. Arce y Mestres estaban encargados de mantener el  
orden y de sus funciones mejor el cargo en cada uno de  
los Sres. de este termino, se acordó de nombrar a don  
pedro de Mestres para los citados Sres. y el Sr. Arce para  
no darse por satisfecho por estarse ya en el termino.  
Así expedido por orden del Sr. Presidente de este termino el in-  
tervencido secretario y secretario de este termino.

Interpretado y bien  
entendido por  
nos de este termino  
y en el termino de  
las Sres. de este termino  
las Sres. de este termino

- Interpretado  
Noval
- id.
- Interpretado  
Noval
- id.
- Interpretado  
Noval
- id.

Enquis el Sr.  
interceder que en  
la calle de primer  
como tambien el  
quienes a otros  
niente de que  
no el termino



mejoras, asi como tambien el tener aguan  
nueva por las calles que quedan de  
la actual del termino; el Ayuntamiento  
acordó por unanimidad que se publicasen los citados dan-  
dos y se conegida toda denuncia con arreglo a las cita-  
das ordenanzas.

Se acordó la distribución de fondos para el presente  
mes, consistente en una docena parte de todas las com-  
pensas de los bienes de este termino del termino

A color calibration chart (ColorChecker Classic) is overlaid on the document. It contains a grid of 24 color and grayscale patches, with the text "colorchecker CLASSIC" and the "x-rite" logo visible on the right side.

